

«Hay jueces en Berlín»

**Crónicas sobre Independencia Judicial
en Costa Rica, Guatemala, El Salvador
y Honduras**

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA
(coordinador)

José Pablo Peraza
Jennifer Ávila
Gustavo Cardoza
Orlando Posadas
Karla Rivas

Equipo de Reflexión
Investigación y Comunicación



Compañía de Jesús



Red Iberoamericana
de jueces

«Hay jueces en Berlín»

**Crónicas sobre Independencia Judicial
en Costa Rica, Guatemala, El Salvador
y Honduras**



Agradecemos el importante apoyo de TROCAIRE y del Gobierno Vasco para la publicación de este libro. Las ideas que aquí se presentan son responsabilidad exclusiva de los autores y autoras, de los jueces y juezas protagonistas de este texto, del ERIC-Radio Progreso y de la Red Iberoamericana de Jueces, y no reflejan necesariamente la opinión de TROCAIRE y del Gobierno Vasco.

© Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras (ERIC-SJ).
Apartado postal No. 10, El Progreso, Yoro.
Teléfonos: (504) 2647-4227 / 2648-1412
Fax: (504) 2647-0907
www.eric-rp.org

© Red Iberoamericana de Jueces

Primera edición: junio de 2017

Edición y diseño:
Editorial Guaymuras

Diseño de portada:
Marianela González

Impreso y hecho en Honduras.
Reservados todos los derechos.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Prólogo..... | 11 |
| Presentación..... | 15 |
| I. La independencia judicial como derecho humano | 21 |
| JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA | |
| II. «El juez del hasta aquí». El caso del juez Roy Alexander Murillo (Costa Rica)..... | 30 |
| JOSÉ PABLO PERAZA | |
| III. Yasmín Barrios: Una jueza de riesgos (Guatemala)..... | 51 |
| JENNIFER ÁVILA | |
| IV. Doris Luz Rivas. «La noche quedó atrás» y amanece la justicia (El Salvador) | 67 |
| GUSTAVO CARDOZA | |
| V. Leonardo Ramírez Murcia. Justicia: Ser o parecer, esa es la cuestión (El Salvador) | 81 |
| GUSTAVO CARDOZA | |
| VI. Tirza Del Carmen Flores Lanza: Un compromiso con la vida, los derechos humanos y la justicia (Honduras) | 92 |
| ORLANDO POSADAS Y KARLA RIVAS | |
| Reseñas curriculares..... | 111 |

La vigencia de los derechos y libertades en un sistema democrático requiere un orden jurídico e institucional en el que las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y los particulares, y en el que exista un efectivo control judicial de la constitucionalidad y legalidad de los actos del poder público*.

* Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44, 5 de diciembre de 2013, p. 1, párr. 1.

PRÓLOGO

Como explicó Lord Acton, todo poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. Además, Luigi Ferrajoli nos ha advertido de que los poderes, libres de límites y controles, tienden a concentrarse y a acumularse en forma absoluta. Y a convertirse, a falta de reglas, en poderes salvajes.

Los abusos inherentes al poder han llevado a las sociedades democráticas a la necesidad de configurar frenos, contrapesos, equilibrios y espacios de vigilancia institucional, con la finalidad de evitar los excesos. La separación de poderes es uno de los principios esenciales que caracterizan el Estado de Derecho. Esta separación implica la existencia de un poder judicial independiente, con capacidad de aplicar el ordenamiento jurídico y de asegurar su cumplimiento por parte de todos, con inclusión de los otros poderes, el ejecutivo y el legislativo. Y, obviamente, el cumplimiento de las normas afecta también a otros poderes vinculados al ámbito económico, social o de cualquier otro tipo.

De nada nos sirve disponer de leyes aprobadas a través de procedimientos democráticos y con todas las formalidades preceptivas si, posteriormente, las normas no son respetadas. De nada nos sirve disponer de un texto constitucional, si los derechos reconocidos no pueden ser ejercidos. De nada nos sirve proclamar la existencia del Estado de Derecho si no hay jueces y juezas realmente independientes, que impidan actuaciones abusivas y puedan proteger los derechos de toda persona.

Centroamérica vive una situación especialmente compleja. Las legítimas aspiraciones democráticas de amplios sectores están chocando con las desigualdades sociales, con la insolidaridad de determinadas oligarquías y con el inmovilismo privilegiado de

buena parte de sus élites, frecuentemente amparadas por un poder político que suele rechazar cualquier forma de control legítimo por parte de la magistratura. Y en esas tensiones internas deben ejercer sus funciones quienes integran el poder judicial para aplicar los derechos humanos y conseguir que se haga justicia. Deben actuar a menudo en escenarios muy difíciles, en los que la soledad puede sentirse incluso en su relación con otros integrantes de la judicatura.

Este libro nos muestra el perfil humano, profesional y jurídico de jueces y juezas que siguen intentando ser la última trinchera del Estado de Derecho en condiciones no siempre favorables. A menudo pueden sentirse como representantes de la civilización en territorio hostil, a causa de las presiones que se han visto obligados a padecer. Un territorio que también puede resultar ingrato, desalentador y bastante duro. E incluso especialmente represivo, como le sucedió a Tirza Flores, que fue expulsada de forma indebida de la judicatura hondureña, junto a otros compañeros, por defender la democracia constitucional frente a un golpe de Estado, como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Pero quienes integran con dignidad el poder judicial en los países centroamericanos saben que su responsabilidad moral, cívica e institucional debe llevarles a soportar todas esas presiones. Esa es su contribución esencial a la vertebración de un Estado Constitucional que garantice la independencia judicial, la separación de poderes y los derechos humanos. Es cierto que a veces las presiones proceden incluso de otros integrantes de la judicatura, que olvidan sus elevadas responsabilidades para plegarse a los cantos de sirena de otros poderes. Pero es igualmente cierto que, a pesar de las dificultades, el ejemplo admirable de las juezas y los jueces que protagonizan este libro abre el camino a las próximas generaciones para construir sociedades más justas, igualitarias y libres.

Los juristas que hablan en estas páginas tienen un rasgo común esencial: a pesar de las circunstancias, han decidido desempeñar sus funciones judiciales sin obedecer a nada más que a sus obligaciones constitucionales. Se han negado a someterse a ninguna presión que les lleve a apartarse del ordenamiento jurídico, interpretado

desde los principios constitucionales y desde los valores propios de los tratados internacionales. Y han asumido la perspectiva de que, como señala Perfecto Andrés Ibáñez, el ejercicio de la jurisdicción constituye «una actividad de naturaleza esencialmente cognoscitiva, no política, no representativa, tampoco de participación, sujeta exclusivamente a la ley, garante de derechos fundamentales y, en esa medida, connotada por una incuestionable dimensión de contrapoder».

La independencia judicial no es un privilegio de los jueces, sino una garantía en beneficio de cada persona de que se respetarán sus derechos y libertades, así como de que se aplicará el ordenamiento jurídico sin interferencias de otros poderes estatales o sociales. El sistema judicial de cualquier país es fundamental para la protección de los derechos humanos.

Los tribunales desempeñan una función básica para proteger a quienes puedan sufrir violaciones de derechos, así como para que las víctimas dispongan de un recurso efectivo y obtengan las pertinentes reparaciones. Un juicio no puede ser justo si el juez no es independiente e imparcial. Y el derecho a un juicio justo es la garantía imprescindible del respeto a los demás derechos.

Como ha indicado Rafael Jiménez Asensio en su obra *Los frenos del poder*, la separación de poderes no debe ser entendida meramente como un esquema de fragmentación de ámbitos de actuación. Más bien se trataría de un sistema de frenos, pesos, contrapesos y equilibrios institucionales. Si quienes integran el poder judicial renuncian a ejercer esas funciones reequilibradoras, el resultado nos lleva a la sustitución del Estado de Derecho por el despotismo de quienes no quieren sujetarse a las reglas que deben definir una sociedad civilizada.

Las trayectorias de las juezas y los jueces que se pueden leer en este libro representan una esperanza en el futuro de países como Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. La cuidadosa labor del eminente jurista Joaquín A. Mejía, en su papel como coordinador de este volumen, nos permite una mirada individual sobre cada uno de estos integrantes del poder judicial en sus respectivos países.

Pero también nos aporta una mirada colectiva muy profunda sobre la necesidad de un poder judicial independiente, imparcial y fuerte en Centroamérica. Sin duda, la difusión de estas páginas contribuirá a fortalecer la justicia en toda la región y en otras partes del mundo.

JOAQUIM BOSCH GRAU
Magistrado y portavoz territorial de Jueces
para la Democracia en España

PRESENTACIÓN

En su libro *¿Para qué servimos los jueces?*, el magistrado español José Antonio Martín Pallín señala que los jueces y las juezas ejercen un poder del Estado de gran impacto sobre los intereses de la ciudadanía, ya que «su libertad, sus formas de vida familiar, su propiedad, su capacidad de hacer negocios o de disponer de los bienes que recibe por herencia están en manos de los jueces que tienen que aplicar la ley»¹.

Por ello es fundamental para una sociedad contar con juezas y jueces competentes, independientes, imparciales y justos que no se conviertan en la expresión más perversa de lo que Montesquieu denominó «la boca de la ley», y solo se limiten a aplicar el derecho acríticamente, sin contrastarlo en cada caso concreto con los principios supremos establecidos en las constituciones nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos, y con una frialdad que los coloca sobre una nube de malentendida imparcialidad que ignora el contexto y la humanidad que hay detrás de cada expediente judicial.

Nuestra región ha vivido etapas oscuras en materia de violaciones a derechos humanos y, con honrosas excepciones, la mayoría de jueces y juezas abandonó su facultad constitucional de controlar la legalidad de las acciones de los poderes públicos y privados, y su autoridad democrática de investigar y sancionar efectivamente a los responsables intelectuales y materiales de los crímenes cometidos. Con ello garantizaron la impunidad de las personas victimarias, propiciaron un estado general de arbitrariedad y contribuyeron aún más al debilitamiento del sistema democrático.

1. MARTÍN PALLÍN, José Antonio, *¿Para qué servimos los jueces?*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2010, p. 4.

Por tal razón, la ciudadanía percibe a las juezas y los jueces como personajes oscuros, plegados al poder y protectores de los intereses de los poderosos. Un reciente sondeo de opinión pública realizado por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras ratifica esta percepción, ya que el 81% de la población consultada afirma que «juezas, jueces, magistradas, magistrados o fiscales, defienden los intereses de los ricos, poderosos y corruptos del país. Y apenas un 10.8% dice que defienden los intereses de la sociedad hondureña en general»².

Aunque sobran los ejemplos de jueces y juezas que han abandonado su papel de garantes de la dignidad humana, también existen quienes dictan resoluciones apegadas a la ley y a la justicia, aunque entren en conflicto con las orientaciones jurídicas y políticas dominantes. El papel de estos juzgadores y juzgadoras como guardianes de la dignidad humana, nos recuerda aquella vieja leyenda sobre el rey de Prusia, Federico El Grande, quien construyó su palacio con unos magníficos jardines que colindaban con un viejo molino de madera, ruidoso y sucio.

Al rey le pareció que este molino afeaba su nueva residencia de verano y ordenó que lo derribaran. El dueño del molino, un hombre humilde y sencillo, se opuso a la decisión y llevó el caso ante la justicia, al tiempo que le decía al rey: «Señor, todavía hay jueces en Berlín». Y cuando los jueces fallaron a favor del molinero, el mismo monarca celebró que hasta él mismo tuviera que acatar la decisión de los jueces de la capital de Prusia.

A la luz de lo anterior, con este trabajo pretendemos visibilizar algunos casos de jueces y juezas en Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica que han dictado resoluciones destinadas a proteger los derechos humanos, promover la dignidad humana y garantizar la legalidad, a pesar de las consecuencias personales y

2. Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ), *Sondeo de Opinión Pública. Séptima edición. Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2016*, ERIC-SJ, El Progreso, Yoro, enero 2017, p. 10.

profesionales que han tenido que enfrentar al sentar en el banquillo de los acusados a personas poderosas y otrora intocables por su enorme poder político y económico.

En Costa Rica, el juez Roy Alexander Murillo Rodríguez ordenó la clausura o cierre definitivo del Centro de Atención Institucional San José, conocido como cárcel de San Sebastián, por considerar que es «una jaula humana deteriorante, aplastante y humillante»³. En Guatemala, la jueza Yassmín Barrios presidió el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo que condenó a 80 años de prisión al exdictador Efraín Ríos Montt por los delitos de genocidio y crímenes contra la humanidad, como responsable de la matanza de 1,771 indígenas durante su régimen de facto entre 1982 y 1983⁴.

En El Salvador, la magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Doris Luz Rivas Galindo, y el magistrado Leonardo Ramírez Murcia, ambos de la Sala de lo Penal⁵, anularon el juicio contra Baterías Record, propiedad de la pudiente familia Lacayo, en el que se había

3. Para evitar los efectos y la crisis que generaría el cierre inmediato del centro penal, ordenó a la autoridad penitenciaria que, a partir de la notificación de la resolución, «NO INGRESARÁ UN SOLO PRIVADO DE LIBERTAD MÁS a dicho Centro Penitenciario y en adelante, deberá asegurar el egreso —por resolución judicial que ordene libertad, por traslado a otros centros penitenciarios o a otros programas de atención— de al menos setenta privados de libertad cada mes, hasta su completo desalojo». En Juzgado de Ejecución de la Pena del I Circuito Judicial de San José, *Medida Correctiva de Clausura Definitiva del Centro de Atención Institucional San José*, N° 1023-2016, al ser las diecinueve horas y ocho minutos del veinte de julio del año dos mil dieciséis.

4. En 2001 este tribunal, que Barrios integraba como vocal, condenó a 20 años de prisión a tres militares y un sacerdote católico por el crimen del obispo Juan Gerardi. En agosto de 2011, siendo presidenta del mismo tribunal, condenó a 60 años a cuatro exmiembros de la unidad élite contra-insurgente del Ejército, los denominados Kaibiles, quienes fueron hallados culpables de la masacre de 201 campesinos en la aldea Las Dos Erres, por la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó en 2009 al Estado guatemalteco en la conocida sentencia *Caso de la Masacre de Las Dos Erres Vs. Guatemala*.

5. La Sala de lo Penal también está compuesta por José Roberto Argueta Manzano.

absuelto de responsabilidad penal y civil a los imputados y a la empresa, por el delito de contaminación ambiental agravada con plomo en el Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; también sus posiciones fueron fundamentales para que, a la luz de la operación encubierta del batallón elite Atlacatl del ejército salvadoreño, que culminó con el asesinato de los sacerdotes jesuitas y sus colaboradoras, se discutieran y revisaran aspectos como la imprescriptibilidad de este tipo de delitos y la ley de amnistía.

En Honduras, Tirza del Carmen Flores Lanza, magistrada de la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula, junto con otras personas, ejerció una acción de amparo a favor del expresidente Manuel Zelaya y en contra del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el marco del golpe de Estado de 2009; también presentó, junto a otro grupo de ciudadanos y ciudadanas, una denuncia penal ante el Ministerio Público contra varios funcionarios y militares que participaron en el rompimiento del orden constitucional⁶.

Muchas de las decisiones de estos jueces y juezas a lo largo de su trayectoria se han basado en su obligación de ejercer el doble control de la legalidad de los actos y omisiones de los poderes públicos; es decir, el control de constitucionalidad para determinar la congruencia de los actos y normas secundarias con las constituciones nacionales, y el control de convencionalidad para determinar la congruencia de los actos y normas internas con los tratados internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia internacional⁷.

6. Por su defensa de la democracia, la magistrada Flores fue destituida ilegalmente, razón por la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la sentencia *López Lone y otros*, condenando al Estado de Honduras en octubre de 2015.

7. Para un análisis sobre este doble control en la región, consúltese MEJÍA R., Joaquín A., BECERRA R., José de Jesús y FLORES, Rogelio (Coords.), *El control de convencionalidad en México, Centroamérica y Panamá*, Editorial San Ignacio/Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, enero de 2016.

En este sentido, tomaron decisiones aplicando los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos que, sin duda, vinieron a fortalecer la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la confianza ciudadana en el sistema de justicia. Sin embargo, muchos de ellos y ellas han sido víctimas de intimidaciones, amenazas, destituciones y ataques desde la propia institucionalidad y desde ciertos sectores de la sociedad. Pese a ello, han mantenido su independencia y compromiso con los valores democráticos.

Desde el ERIC - Radio Progreso y la Red Iberoamericana de Jueces consideramos importante visibilizar los ejemplos de estos jueces y juezas con el fin de reconocer su trabajo independiente y comprometido con los derechos humanos y los principios del Estado de derecho, y de resaltar la importancia de la independencia judicial para el fortalecimiento de la democracia, particularmente en sociedades con instituciones debilitadas y con altos niveles de impunidad.

Gracias a que las entrevistas personales permitieron conocer la faceta más humana de estos jueces y juezas, este libro no es un texto jurídico sino vivencial, íntimo, enfocado en las personas que hay detrás de las togas, con sus frustraciones, contradicciones, sueños, esperanzas y deseos de contribuir desde los tribunales a la construcción de sociedades libres, igualitarias, compartidas y justas.

Manifestamos nuestro profundo agradecimiento a Roy Alexander Murillo Rodríguez (Costa Rica), Yasmín Barrios (Guatemala), Doris Luz Rivas Galindo (El Salvador), Leonardo Ramírez Murcia (El Salvador) y Tirza del Carmen Flores Lanza (Honduras) por permitirnos acercarnos a sus historias personales y profesionales, y compartirlas a través de este libro. También agradecemos a Jaime Martínez V., Marcia Aguiluz, Valentina Ballesta y Adán Guillermo López Lone por colaborar en la identificación de algunos de estos ejemplos.

Igualmente, agradecemos el valioso apoyo de TROCAIRE y del Gobierno Vasco para hacer posible este libro.

Honduras y Chile, marzo de 2017.

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA
ERIC - Radio Progreso

DANIEL URRUTIA LABREAUX
Red Iberoamericana de Jueces

I

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL COMO DERECHO HUMANO

Joaquín A. Mejía Rivera

Las características de competencia, independencia e imparcialidad son fundamentales para garantizar la idoneidad y efectividad de los recursos judiciales destinados a tutelar derechos humanos, pues su ausencia puede provocar su inutilidad y que resulten ilusorios, particularmente en escenarios políticos de emergencia⁸. Por ello es que estas tres características constituyen un elemento esencial e irremplazable para el fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho y, en ese sentido, es considerado un derecho absoluto que no puede ser objeto de excepción alguna⁹. Por su parte, el principio de separación de poderes y el Estado de derecho «son la clave de una administración de justicia con garantía de independencia, imparcialidad y transparencia»¹⁰.

8. Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), *Garantías judiciales en Estados de Emergencia* (arts. 27.2, 25 y 8 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-9/87 de 6 de octubre de 1987, párr. 24.

9. Corte IDH, *Caso Ivcher Broinster vs. Perú*, Sentencia del 24 de septiembre de 1999, párr. 112; Comité de Derechos Humanos, *Caso González del Río vs. Perú*, 28 de octubre de 1992, párr. 5.2.

10. Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con: la independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad*, Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sr. Leandro Despouy, E/CN.4/2004/60, 31 de diciembre de 2003, p. 12, párr. 28.

De esta manera, las juezas y los jueces son los principales protagonistas en la protección judicial de los derechos humanos en un Estado democrático y del debido proceso que debe observarse cuando el Estado puede establecer una sanción¹¹, y son de importancia decisiva para la cabal realización de tales derechos «sin discriminación alguna y resultan indispensables en los procesos de democratización y desarrollo sostenible»¹².

En este orden de ideas, la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos ha establecido que, cuando las juezas y los jueces contribuyen a que se logre el acceso efectivo a la justicia y realizan «un esfuerzo especial en un proceso para que se imparta justicia de manera independiente e imparcial y garantizar así los derechos de las víctimas, puede decirse que actúan como defensores de los derechos humanos»¹³.

A la luz de lo anterior, en una sociedad democrática, juezas y jueces actúan como verdaderos guardianes de los derechos humanos pues su obligación es garantizar su protección, la lucha contra la impunidad y la reparación de las víctimas mediante (a) los distintos procedimientos judiciales de protección, (b) el procedimiento judicial penal en el marco de los estándares internacionales de un juicio justo, (c) el enjuiciamiento, la sentencia y el castigo de las personas responsables de violaciones a los derechos humanos, (d) el ejercicio de los controles de constitucionalidad y convencionali-

11. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela*, OEA/Ser.L/V/II.118, Doc. 4 rev. 1., 24 de octubre de 2003, párr. 150.

12. Declaración y Programa de Acción de Viena. Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, publicados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, septiembre de 2013, párr. 27.

13. Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos, *Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos*, Folleto informativo N° 29, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 2004, p. 9.

dad, y (e) la creación de una jurisprudencia en la que se integren las normas internacionales de derechos humanos¹⁴.

Por lo general, el derecho a un recurso rápido y sencillo contra actos u omisiones que transgredan derechos humanos está reconocido en tres niveles del andamiaje normativo de los Estados: Los tratados internacionales de derechos humanos, las constituciones nacionales y las leyes especiales sobre justicia constitucional y derecho procesal. No obstante, la existencia de un recurso no solo implica que esté reconocido por el ordenamiento jurídico o que sea formalmente admisible, sino que sea realmente idóneo para determinar si se ha incurrido en una violación a un derecho humano y así proveer lo necesario para remediarla.

Los artículos 25.1 y 7.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagran el derecho de toda persona a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo que la ampare contra actos que violen sus derechos humanos reconocidos por el derecho vigente, entre ellos las detenciones o arrestos ilegales. Para que estos derechos reconocidos sean efectivos en la práctica, cuando su ejercicio todavía no esté garantizado de *jure* o de *facto*, los Estados tienen la obligación —en virtud del artículo 2 de la Convención Americana—, de adoptar las medidas legislativas y de otro carácter que sean necesarias para ponerlos en práctica, y proveer los recursos judiciales idóneos y efectivos en el derecho interno¹⁵. Las medidas de otro carácter pueden y deben comprender las actuaciones de las juezas y los jueces¹⁶, que son los llamados a ejercer el control de la legalidad de los actos y omisiones de los poderes públicos.

14. Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con...* op. cit., párr. 30, p. 13.

15. CIDH, *El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales*, Washington, D.C., 3 de noviembre 2011, párr. 14, pp. 4-5.

16. CARBONELL, Miguel, *Introducción General al Control de Convencionalidad*, Editorial Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013, p. 70.

De la lectura de estos artículos se infiere que tales recursos no solo pueden aplicarse en situaciones en que una persona sea acusada penalmente, sino también cuando se ventile un asunto judicial o administrativo relacionado con la determinación o configuración de cualquiera de sus derechos. Además, la interacción entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional exige y desafía a los tribunales nacionales a ejercer no solo el control de constitucionalidad, sino también el control de convencionalidad, lo que significa que tienen la obligación de conocer las disposiciones de los tratados internacionales de los que los Estados son parte y la jurisprudencia de los órganos supranacionales facultados para interpretarlos. En otras palabras, juezas y jueces están obligados a garantizar la supremacía constitucional y convencional en los casos concretos que deben resolver.

Por tanto, los Estados deben garantizar a las personas bajo su jurisdicción (a) que los recursos interpuestos resulten en una decisión imparcial de una autoridad competente e independiente; (b) que obtengan una respuesta en un plazo razonable; (c) que se cumpla o ejecute la decisión en que se haya estimado procedente el recurso; (d) que las decisiones adoptadas que puedan afectar derechos humanos estén «debidamente fundamentadas, pues de lo contrario serían decisiones arbitrarias»¹⁷ y, (e) en caso de no existir dentro del ordenamiento jurídico los recursos judiciales idóneos, colmar dicha laguna mediante el desarrollo de un recurso judicial efectivo, independientemente de que se trate de un derecho civil, político, económico, social o cultural¹⁸.

La competencia de juezas y jueces implica el derecho de las personas a ser juzgadas por tribunales de justicia ordinarios conforme a procedimientos legalmente establecidos, cuya ausencia es

17. Corte IDH, *Caso Yatama vs. Nicaragua*, Sentencia de 23 de junio de 2005, párr. 152.

18. Para un análisis general sobre el estado de la justicia en la región, consúltase AHRENS, Helen, ROJAS ARAVENA, Francisco y SAINZ BORG, Juan Carlos (Eds.), *El acceso a la justicia en América Latina: Retos y desafíos*, Universidad para la Paz, San José, Costa Rica, julio 2015.

un factor importante para determinar la violación de otras garantías del debido proceso; en otras palabras, la falta de competencia vicia *in toto* la causa¹⁹. La competencia también debe verse como la capacidad y el conocimiento de la materia jurídica a aplicar por parte de quienes imparten justicia²⁰.

La independencia judicial consiste en garantizar que los jueces y las juezas no sean sometidos a restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de otras instancias que ejercen funciones de revisión o apelación²¹. La importancia de esta independencia para la democracia y el Estado de derecho es que constituye uno de los objetivos del principio de separación de poderes, por lo que los Estados deben establecer procedimientos estrictos de nombramiento y destitución de los miembros de la magistratura²²; además, deben garantizar «una apariencia de independencia que inspire confianza suficiente no sólo al justiciable, sino a los ciudadanos en una sociedad democrática»²³. En este sentido, la independencia judicial está íntimamente ligada a la igualdad de ciudadanos y ciudadanas, puesto que si el juicio ha de estar dirigido a impedir arbitrariedades y abusos sobre los derechos y libertades fundamentales por parte de los poderes de gobierno, la independencia de jueces y juezas «es

19. Corte IDH, *Caso Barreto Leiva vs. Venezuela, Fondo, Reparaciones y Costas*, Sentencia del 17 de noviembre de 2009, párr. 75; *Íd.*, *Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú*, Sentencia de 30 de mayo de 1999, párr. 129; *Íd.*, *Caso Yvon Neptune vs. Haití, Fondo, Reparaciones y Costas*, Sentencia del 6 de noviembre de 2008, párr. 86.

20. MEJÍA Rivera, Joaquín A., *Una mirada a la justicia constitucional hondureña desde la óptica de los derechos humanos*, Editorial San Ignacio/Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2012, p. 146. (Con la colaboración de Omar Menjívar y Víctor Fernández).

21. Corte IDH, *Caso Apitz Barbera y otros («Corte Primera de lo Contencioso Administrativo») vs. Venezuela, Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*, Sentencia del 5 de agosto de 2008, párr. 55.

22. Corte IDH, *Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú, Fondo, Reparaciones y Costas*, Sentencia del 31 de enero de 2001, párr. 73.

23. Corte IDH, *Caso Reverón Trujillo vs. Venezuela, Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*, Sentencia del 31 de junio de 2009, párr. 67.

garantía de una justicia no subordinada a las razones de Estado o a intereses políticos contingentes»²⁴.

Por tanto, desde un aspecto objetivo, la independencia judicial implica, por un lado, la ausencia de presiones externas y exige la afirmación del principio de exclusividad y unidad jurisdiccional que prohíbe a los poderes Legislativo y Ejecutivo, y a los particulares, realizar funciones jurisdiccionales; y por otro lado, una organización que excluya intromisiones indebidas del ámbito externo, a saber, de otros poderes del Estado, políticos y sus partidos, grandes fuerzas económicas, y del ámbito interno, es decir, frente a las propias estructuras jerárquicas del Poder Judicial. Desde un aspecto subjetivo, implica configurar un conjunto de mecanismos encaminados a que la actuación del juez sea, en lo más posible, apegada a derecho; estas garantías van desde el sometimiento exclusivo del juez a la ley, hasta las de acceso a la carrera judicial, nombramientos, inamovibilidades, garantías económicas, etc.²⁵.

En Centroamérica, uno de los principales retos que enfrenta la independencia judicial es el elevado grado de politización de los sistemas de selección, nombramiento o elección de jueces, juezas, magistradas y magistrados. Como lo señala la Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, la politización empieza «con el procedimiento de nombramiento de magistrados de la más alta corte de justicia de cada país y, después, se traslada al nombramiento de magistrados y jueces de las demás instancias judiciales, afectando todo el sistema judicial».

A pesar de que en términos normativos se reconoce dicha independencia, «la práctica revela la ausencia de criterios apropiados y más específicos de selección, así como la falta de transparencia y escrutinio público en los procedimientos de nombramientos o elecciones de magistrados y jueces, lo que ha permitido interferen-

24. FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, prólogo de Norberto Bobbio, Editorial Trotta, Madrid, 1995, p. 584.

25. *Ibidem*.

cias de partidos políticos y de grupos económicos, generando un sistema basado en favores políticos»²⁶.

Por ello es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha insistido en que la garantía de la independencia judicial no solo debe ser reconocida normativamente, sino que debe manifestarse en la práctica,

[...] entre otras formas, en evitar la dependencia financiera en las asignaciones presupuestales realizadas por el parlamento; en la designación oportuna, en propiedad, y con el respeto de un adecuado y transparente proceso de elección y nombramiento de los magistrados y magistradas de las Altas Cortes, así como en el respeto de la independencia de magistrados y magistradas en sus procesos de deliberación, decisión y funcionamiento en general del Poder judicial, y en procesos disciplinarios que ofrezcan las debidas garantías²⁷.

La independencia judicial está íntimamente relacionada con la imparcialidad, en tanto que el objetivo de la primera es evitar que el sistema de justicia se vea sometido a restricciones indebidas en el ejercicio de sus funciones, mientras que la segunda busca que los juzgadores se aproximen a los hechos careciendo de manera subjetiva y objetiva de todo prejuicio, ofreciendo garantías que anulen toda duda de parcialidad²⁸.

26. Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, *Consulta subregional sobre la independencia del Poder Judicial en América Central*, Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Gabriela Knaul, A/HRC/23/43/Add.4, 2 de abril de 2013, párrs. 79-80, p. 16. La primera cita textual corresponde al párr. 79, la segunda al párr. 80.

27. CIDH, *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44, 5 diciembre 2013, párr. 34, p. 16.

28. Corte IDH, *Caso Apitz Barbera y otros («Corte Primera de lo Contencioso Administrativo») vs. Venezuela... op. cit.*, párrs. 55-56.

Con estos parámetros se puede sostener que los jueces y las juezas no podrían cumplir con los requisitos de competencia, independencia e imparcialidad si no conocen ni dominan la materia jurídica sobre la cual deben tomar una decisión; evidentemente, en materia de derechos humanos es una exigencia trascendental que estos funcionarios y funcionarias judiciales estén al tanto del *corpus juris* internacional y manejen los estándares internacionales desarrollados por las interpretaciones y jurisprudencia de los órganos internacionales facultados para ello.

Un desafío fundamental en la región es enfrentar «la baja calidad de la formación en las facultades de derecho, que produce profesionales sin la formación adecuada para el ejercicio de la profesión y para ocupar cargos judiciales. Esa situación se agrava por la falta de preparación y capacitación inicial de los jueces», y en este sentido, es de vital importancia mejorar «la formación de los aspirantes a la carrera judicial, así como la capacitación continua de los jueces y magistrados, en particular en derecho internacional de los derechos humanos»²⁹.

Pero hay que aclarar que la formación de jueces y juezas exige algo más que el conocimiento y recitado literal de las disposiciones legales o la memorización de la jurisprudencia, pues estos funcionarios no pueden ser simples autómatas, sino personas sensibles, valerosas, cultas, «con experiencia vital y con gran sentido común»³⁰, ya que en un sistema democrático son los «contralores de la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad de los actos de otros poderes del Estado y funcionarios del Estado en general, así como impartidores de justicia en relación con las controversias generadas

29. Relatoría Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, *Consulta subregional sobre la independencia del Poder Judicial en América Central... op. cit.* Las citas textuales corresponden, en su orden, a los párr. 94, p. 19 y a la recomendación f), p. 20.

30. MARTÍN PALLÍN, José Antonio, *¿Para qué servimos los jueces?...* *op. cit.*, p. 11.

por actos de particulares que puedan afectar los derechos de las personas»³¹.

Sin jueces y juezas independientes, imparciales y competentes, las denuncias ciudadanas no podrán tomar su correcto cauce institucional y las violaciones a derechos humanos no podrán ser investigadas efectivamente, ni sus responsables sancionados, y las víctimas no podrán ser reparadas ni sus intereses y voces visibilizadas y escuchadas.

En este contexto, jueces y juezas juegan un papel fundamental en la preservación del Estado de derecho y el sistema democrático mediante el control de las desviaciones del poder y la garantía de un coto vedado —los derechos humanos—, cuya protección «constituye un límite infranqueable a la regla de mayorías, es decir, a la esfera de lo “susceptible de ser decidido”»³².

31. CIDH, *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia...* *op. cit.*, párr. 16, pp. 6-7.

32. Corte IDH, *Caso Gelman vs. Uruguay. Fondo y reparaciones*, Sentencia de 24 de febrero de 2011, párrs. 238-239.

II

«EL JUEZ DEL HASTA AQUÍ». EL CASO DEL JUEZ ROY ALEXANDER MURILLO (COSTA RICA)

José Pablo Peraza

«**E**l Juez del hasta aquí». Así tituló uno de sus artículos el diario *La Nación* de Costa Rica para describir al Juez de Ejecución de la Pena Roy Alexander Murillo que, con su trabajo en pro de los derechos humanos de la población penitenciaria, logró poner en discusión nacional las condiciones en que las personas privadas de libertad pagan sus condenas en las cárceles. Sus decisiones llevaron a que se decretara el cierre de la cárcel de San Sebastián en San José, Costa Rica.

POBLACIÓN PENITENCIARIA

Con 16 centros penitenciarios, en Costa Rica hay capacidad para albergar a unas nueve mil personas privadas de libertad, pero actualmente la población penitenciaria sobrepasa los 14 mil internos. Costa Rica es uno de los países de Centroamérica con mejores condiciones de vida, donde la institucionalidad del Estado funciona mejor que en el resto de los países de la región. Pero no se salva de los serios problemas que enfrenta con la población penitenciaria.

Costa Rica cuenta con una sobrepoblación penitenciaria superior al 50%, lo que ocasiona que esta viva en el hacinamiento, con graves problemas para acceder a sanitarios, a espacios para el aseo

personal y sin posibilidades de un mínimo descanso. Algunas cárceles, como la de San Sebastián, están casi en la ruina, por lo que su clausura ya ha sido sentenciada por las autoridades.

Por otra parte, las autoridades judiciales están avanzando en la firma de varios convenios encaminados a reducir el hacinamiento y a mejorar las condiciones físicas para un internamiento más humano, y se están aplicando medidas alternativas a la prisión. Además, han mejorado las relaciones entre las autoridades administrativas y los jueces de ejecución de la pena.

Pero todo lo anterior no es casualidad. Las decisiones que se están tomando en Costa Rica tienen rostro y apellido: Roy Murillo.

JUEZ CON ROSTRO HUMANO

Algunos pasan hasta tres días sin acceso a la hora al aire libre. Todos en espacios oscuros y poco ventilados, sin suficiente aire y luz natural y sin recibir una atención profesional adecuada. En esas condiciones, la prisión, lejos de alcanzar la finalidad resocializadora, se convierte en escuela de la criminalidad y medio de exclusión social. Se impone, además, un trato inhumano, humillante y degradante a la población penal porque se le despoja de su calidad humana cuando no se le trata como tal.

Así describió la situación de la población penitenciaria el juez de Ejecución de la Pena, Roy Murillo, en su artículo titulado «Cierre de cárceles y dignidad humana». Este juez causó gran revuelo en Costa Rica después de que en 2013 iniciara todo un proceso para hacer de la vida carcelaria un espacio para que las personas recluidas paguen su condena sin perder la dignidad humana.

Las decisiones del juez Murillo le han valido varios ataques de distintos sectores, incluyendo a sus propios compañeros jueces. El argumento de sus detractores, sobre todo de los sectores políticos y judiciales, es que sus decisiones representan un peligro para la seguridad ciudadana.

UN AMANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

El abogado Roy Alexander Murillo es originario del municipio de Tilarán, provincia de Guanacaste, y es el menor de tres hermanos. Nació en San José, donde llevaron a su madre cuando él estaba a punto de nacer, debido a que en Tilarán no había condiciones para un parto seguro, pero a las 24 horas de nacido lo llevaron a Tilarán. Su madre, Albina Rodríguez, es una profesora muy reconocida en la comunidad al igual que su padre, Virgilio Murillo, un carnicero que abastece los hogares de Tilarán y de poblados vecinos.

«Yo me iba a llamar Luis Fernando, pero un tío decidió que no y me puso ese nombre que a mí no me gusta. Bueno, Roy no me molesta, es un nombre corto y eso lo hace muy fácil de aprender y de escribir porque yo casi nunca escribo mi segundo nombre, que es Alexander».

Roy es un hombre arraigado a su tierra. Nos contó que el nombre de Tilarán viene de Tilagua, que significa «tierra de vientos y lluvias»; se ubica en el norte de la provincia de Guanacaste, en la frontera con Nicaragua. «A los guanacastecos nos dicen medios nicas, por eso me gusta tanto Nicaragua».

El Juez Murillo viene de una familia campesina. Sus abuelos fueron agricultores que vivieron en una economía de subsistencia, donde todo lo que se producía se consumía. «Mi abuelo materno siempre tuvo una finquita, pero se le quemó; entonces un sacerdote le cambió la finca por un hotelito, y por eso la familia fue muy conocida, porque tuvo el primer hotel de Tilarán», recuerda Murillo.

«A mi padre Virgilio Murillo le dicen Mistigris, y es un hombre muy conocido porque en su juventud era como un líder del fútbol. Mi papá estaba enamorado de mi mamá pero ella tenía un novio que se fue a estudiar Medicina a México. Mi papá era amigo del cartero, entonces desviaban las cartas que el novio le enviaba, y las cartas que mi mamá le escribía también las desviaban; es decir que cometieron un delito, y por ese delito, ninguno de los dos recibió una carta. Mi mamá, por despecho, le puso atención a mi papá; pero no solo le puso atención, sino que se emocionó y quedó

embarazada. Mi hermano mayor es “hijo del pecado”; yo creo que mi mamá se enamoró muchos años después de mi papá, y ahora tienen una relación muy bonita».

Murillo recuerda que en vacaciones lo obligaban a ir a trabajar a la carnicería, pero para él era un problema porque «no sabía destazar, no sabía hacer bistec, entonces solo vendía carne molida, chuleta, costilla, chorizo y salchichón».

«Cuando mi papá comenzó el negocio de la carnicería, mi hermano mayor comenzó a estudiar; él salió un poquito fiestero y desconcentrado, y cuando llevaba año y medio dijo que no quería estudiar. Fue un trauma familiar, porque para la gente de baja o media clase la única forma de romper algunos límites es que los hijos estudien, y por supuesto que la apuesta iba por mi hermano mayor; además, se piensa que el hermano mayor le abre campo y sendero a los otros. Dichosamente, mi hermano ha sido bien trabajador y en el negocio de papá él ha sido y sigue siendo su mano derecha».

LAS LEYES LO ATRAPARON

¿Su hermana se quedó trabajando con su papá?

—No, mi hermana y yo estudiamos. Ella es farmacéutica y trabaja en un hospital público. Trabaja con el Estado, igual que yo.

¿Cuándo decide Roy venirse a San José? ¿Vino a vivir con algún familiar?

—A los 16 años, porque yo entré a la escuela muy jovencito. Mi hermana es dos años mayor que yo, ya se había venido y había vivido el primer año donde unos tíos. Como ya éramos dos y mi papá ya tenía un poquito de dinero, nos alquiló un apartamento que compartíamos con otras personas para bajar los costos.

Los dos éramos estudiantes aplicados y nos gustaba estudiar. En mi familia todos son gente muy humilde, muy sencilla, campesinos; algunos maestros por el lado de mi mamá, y del lado de mi papá solo mi tío menor es abogado. Tenía una relación muy

bonita conmigo y entonces, claro, a uno como que le van marcando pautas, y a mí me decían que tenía que ser abogado.

¿Entonces usted cree que ese tío lo influenció?

—Sí, fue la influencia de él.

¿Era abogado y tenía algún puesto público?

—No, es abogado litigante privado; entonces él abrió la senda, yo nunca me cuestioné no estudiar.

¿Pero sus papás querían otra cosa para usted, otra carrera?

—No, nunca me dijeron nada; lo que yo no quería ser era carnicero porque en ese pueblo hacía mucho calor. Entonces, si no quería ser carnicero, tenía que estudiar.

¿Pero siempre quiso estudiar leyes o tenía preferencia por otra carrera?

—No, como que la gente lo marca a uno, le pone una etiqueta. Yo siempre fui un poco rebelde, peleón, un poco insolente o irrequieto, a mí la autoridad nunca me ha generado autoridad y si esa autoridad no me respeta a mí, yo no la respeto. Entonces yo les decía a mis papás que los respetaba si ellos me respetaban a mí: «Yo a ustedes no los respeto porque son mis papás, los respeto porque son personas que me respetan a mí», les decía.

¿Y le ocasionó problemas eso?

—Sí, un poco. En el colegio fui el mejor promedio de mi generación y muchas veces mejor promedio de toda la secundaria. En el colegio del pueblo siempre se le hacía un reconocimiento a ese estudiante, pero porque se trataba de mí, no lo hacían. Sin embargo, yo era como líder, aunque era pequeño de estatura y dos años menor que todos y estaba en una posición de debilidad. Mi fortaleza eran las habilidades para estudiar, y siempre era presidente del aula, presidente del gobierno estudiantil; fui un estudiante líder.

¿Siempre fue el estudiante más pequeño en estatura y en edad?

—Sí, casi siempre. Soy muy directo para decir las cosas y esto en Costa Rica no se acostumbra, la gente pide las cosas de por favor y casi rogando, y yo digo las cosas directo si algo me gusta o no y punto. Entonces eso se entiende en Costa Rica como ser grosero.

¿Engreído?

—Probablemente la gente lo vea así.

¿Cuál fue su primer trabajo?

—En tercer año de la universidad empecé a trabajar medio tiempo. En la universidad le exigen a uno hacer un trabajo comunitario, entonces yo hice mis horas comunitarias en una oficina del Poder Judicial y ahí mismo había plazas de asistente; entonces digamos que me reclutaron. Yo no quería trabajar, quería ser millonario, y ser abogado como mi tío, y pensaba que el destino me tenía previsto eso.

¿Es decir que ser litigante privado da dinero?

—Claro que sí, y ser funcionario público no da dinero, a menos que sea un corrupto.

¿Qué da ser funcionario público?

—Da otras satisfacciones que no da el dinero.

LA RUTA PARA SER JUEZ

Roy Murillo comenzó a trabajar en una oficina del Poder Judicial por la que habían pasado muchos que ya eran jueces. Para ser juez no era indispensable tener los méritos profesionales, la capacidad y preparación, sino que se entraba por medio de un padrino, lo que comúnmente se conoce como «palanca». Pero él no tenía «palanca» sino deseos de aplicar justicia. Ese detalle se convirtió en un problema porque no contaba con el apoyo de un jerarca de la institución que le hiciera «un gancho». Lo más cercano que tenía era su jefa, que sí estaba casada con un jerarca.

«De hecho, yo he odiado pedir favores, soy muy egoísta, muy independiente y puede que en el fondo sea un poco orgulloso; pienso que son los méritos los que deben calificar a una persona y darle el espacio. Pero en ese tiempo había un presidente de la Corte que tenía concentrado todo el poder y él decidía a quién se nombraba y a quién no; podría ser que tuviera líneas y cuotas de poder de otros, pero él manejaba eso como una finca y decía quiénes eran sus peones; había que ir necesariamente a sacar cita con ese señor o usted no entraba a la judicatura.

»Quién manejaba el poder judicial en esos años en Costa Rica era el abogado Edgar Cervantes Villalta. En 1971 fue elegido como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, cargo para el que fue reelegido en 1979, 1987 y 1995. Fue presidente de la Corte Suprema del 13 de diciembre de 1990 hasta el 15 de mayo de 1999. En 1999, aunque su período como magistrado concluía en 2003, decidió jubilarse. Murió en San José el 11 de mayo de 2002.

»Yo tuve que ir hablar con él y me daba mucha pena porque no tenía “palanca” que mencionarle. Entonces me acordé que yo había sido compañero durante toda la universidad de Luis, su hijo menor, pero no era amigo mío; uno tiene amigos en la universidad y tiene compañeros, y él era una persona a la que solo saludaba y nada más. Fue en 1993. Llegué y le dije: “Buenas don Edgar Cervantes, yo vengo porque me gustaría trabajar como juez si es posible, y vengo aquí a presentarme.

»Y recuerdo que le dije que no tenía ninguna persona que pudiera dar referencias mías, ningún jerarca de la institución; “lo único que le puedo decir es que yo fui compañero de su hijo menor toda la universidad, no somos amigos, pero él me conoce. Si usted quiere saber si soy una persona responsable, si soy una persona que asume sus obligaciones y cómo soy, creo que la mejor referencia se la puede dar su hijo menor, es lo único que yo le puedo decir”».

No sabe con certeza qué pasó, no sabe si don Edgar le preguntó o no a su hijo, pero lo cierto es que a partir de ese momento, Roy

Murillo empezó la judicatura en provincias, fuera de la capital San José. Inició en Puntarenas. Él recuerda lo difícil que fue empezar de juez, «porque por lo menos en ese tiempo no le enseñaban a uno a ser juez y la universidad es muy teórica. En la universidad, que se supone que es la mejor de acá, en esos momentos no había ejercicios jurídicos, no nos llevaban a ver juicios, no nos llevaban a ver expedientes. Recuerdo que cuando llegaba al juzgado, los expedientes eran de tres colores y no entendía por qué; había uno rosado, uno amarillo y uno verde, y me preguntaba qué será esto, por qué este arcoíris, y ahí poco a poco fui entendiendo».

Murillo optó por ser Juez debido a su carácter. No le gusta que lo manden, le gusta mandar y decidir. «Es como un poco perverso, a mí no me gusta que nadie me mande y me gusta decidir, lo reconozco, entonces era como dentro del rol de las partes del proceso que me puedo equivocar y arreglar lo que tenga que arreglar».

Recuerda que en los primeros asuntos que resolvió, su ignorancia lo hizo llorar ya que sentía que no podía y que no tenía la capacidad para hacer su trabajo, lo consideraba demasiado difícil.

Uno aprende a ser juez siéndolo. Usted no se hace juez aun y cuando haya procesos de inducción y de formación, sino que usted se hace en el camino. No todo se aprende en la universidad, no todo está escrito en la ley; entonces uno va construyendo y fortaleciendo, desarrollando fortalezas y es un proceso muy largo.

Ahora tiene 25 años de trabajar en el Poder Judicial y, de estos, 22 años ha sido juez. Su primer salario se lo ganó como asistente de abogado. A este salario le sintió mucho sabor, debido a que le pagaron con tres meses de atraso y tenía muchas cuentas por pagar.

EL ÁREA PENAL NO ERA SU PRIORIDAD

Desde que ingresó a estudiar leyes a la universidad se propuso trabajar en el área legal, menos en la Penal, y terminó trabajando en lo Penal «porque me parecía que era un sistema de control social

que, en una sociedad desigual, es un mecanismo de manipulación y de control de masas», aseguró.

Antes de ser juez de Ejecución de la Pena, Roy Murillo fue juez de Instrucción, y después juez de Sentencia. Trabajó en un juzgado mixto, aunque le asignaron llevar todo lo penal, hasta que hubo reformas debido a las cuales esos juzgados pasaron a tribunales superiores. «Me asignaron el cargo de Juez de Ejecución de la Pena. No sabía muy bien qué era, aunque era una jurisdicción renovada, diferente, una novedad. Entonces ahí di yo con mi charco y empecé a estudiar y leer de qué se trataba, empecé a buscar información de las cárceles, los reglamentos, las normativas».

Roy tuvo que consultar con el único juez que conocía a cabalidad cómo funcionaban las cárceles. Le pidió una cita, se reunió con él, le pidió circulares y reglamentos y que le explicara qué era. «Ahora es un tema que me gusta mucho, y ahí digamos la concepción de la cárcel, y que hay que sacar a la gente de la cárcel apenas se pueda porque esta deteriora, daña, denigra, degrada, etc. Entonces no sé si soy muy buen Juez de Ejecución o soy malo, porque no sé si un buen Juez de Ejecución tiene que ser devoto de la prisión o lo contrario; no lo sé, pero no soy devoto de la cárcel, hay gente que tiene que estar ahí, pero tiene que ser lo menos».

El abogado Murillo está convencido de que las cárceles son un espacio en el que no hay ninguna posibilidad de convivencia. «Cuando usted está adentro y escucha las historias de vida de las personas que llegan a la cárcel, se da cuenta de que llegan empujadas por las condiciones sociales, económicas y culturales, y que al final actúan sin otra opción y por desesperación, desesperación por la extrema pobreza. Cuando usted lee y se convence de los efectos nocivos del encierro, si lee sobre los principios de los derechos humanos, adquiere otra visión y puede dar, a veces, un pellizco a ese monstruo, y de pellizco en pellizco algo se logra».

LAGUNAS LEGALES: UNA OPORTUNIDAD

¿Cómo define usted la justicia?

—La justicia es un nombre, una teoría, una máscara; derecho y justicia son dos cosas muy diferentes.

¿Y por qué generalmente cuando se habla de justicia se le vincula al derecho?

—Porque es un medio para legitimar el sistema, para legitimar una sociedad desigual.

¿Pero usted aplica justicia?

—Yo aplico la ley y trato de darle una interpretación lo más justa que pueda dentro de unos parámetros, porque la ley me amarra. Por ejemplo, cuando no tengo ley es una delicia, porque la laguna legal no impide dejar de resolver; usted no puede decir que ese caso no lo va a resolver porque no está regulado en la ley. La misma ley establece que cuando no hay norma, usted tiene que hacer una interpretación a la lógica y tiene que aplicar principios.

¿Es decir que la laguna legal es una oportunidad para usted?

—Sí, es una oportunidad para hacer justicia.

¿Se enfrenta a muchas lagunas o ya todo está amarrado?

—No todo está amarrado; en materia de cárceles hay muchas cosas sin amarrar; por ejemplo, algunas resoluciones como la del egreso, la del cierre de una cárcel.

¿Qué amenazas concretas y directas ve usted al sistema de justicia de Costa Rica?

—Yo creo que existe independencia judicial en Costa Rica, es un Poder Judicial sólido, que cuenta con una mayoría de jueces con un buen perfil. Sin embargo, hay injerencias externas e internas porque esas existirán siempre, no se pueden eliminar. El Poder Judicial está amenazado, y el sistema de la carrera judicial tiene muchas imperfecciones y, sobre todo, se ubica en una Centroamé-

rica tomada por la violencia, por organizaciones criminales que tienen un poder económico enorme y estas siempre tratarán de comprar jueces; hay gente que cae en la tentación.

Pero en Centroamérica se considera que el sistema de Costa Rica aventaja al de los otros países.

—Sí aventaja porque, por ejemplo, la influencia política que suelen tener los jueces es muy triste. Es lamentable que el Poder Ejecutivo diga «se va ese juez», y que ese juez se vaya; es una vergüenza, y eso aquí en principio no pasa, pero también podría pasar.

EL CASO DE LA CÁRCEL DE SAN SEBASTIÁN

Ya como Juez de Ejecución, el abogado Roy Murillo ordenó el cierre de la cárcel de San Sebastián, ubicada al sur de la capital tica. El centro penal tenía una población de 1.278 privados de libertad, y las condiciones de hacinamiento y precariedad fueron calificadas por el magistrado de «terror de Estado». Se le dio un plazo perentorio de 18 meses al Ministerio de Justicia.

Esta historia tiene dos partes. La primera se escribió en 2013, cuando Roy Murillo, por medio de un fallo del 24 de septiembre, ordenó no llevar más privados de libertad a este centro penal. La cárcel estaba destinada únicamente para población sin condena, pero allí había presos con condena y sin condena. El juez Murillo también determinó que 370 presos ya condenados fueran enviados a otros penales, y otros 370, que estaban próximos a cumplir sus penas, fueran beneficiados con un régimen de confianza; es decir, salir bajo una libertad vigilada.

«En Costa Rica tenemos dos sistemas para el cumplimiento de sanciones privativas de libertad: las cárceles ordinarias de barrotes, y tenemos cárceles abiertas donde la gente va solamente un día a la semana. Claro, esa decisión generó una reacción de los medios de comunicación y de la sociedad». Y en los medios de comunicación Roy Murillo se ganó el mote de juez «del hasta aquí», tal y como tituló uno de sus artículos el diario *La Nación* en su página electrónica.

Él explica que «es competencia del Juez de Ejecución visitar las cárceles y asegurar el efectivo cumplimiento de la pena pero, además, el cumplimiento respetándose el derecho de los presos, eso dice la ley. Ahora, la Constitución política dice que la dignidad es el respeto a todos y que la tortura y el trato inhumano no es válido y no se puede aplicar para nada. Entonces, claro, el ejercicio del poder y del castigo tiene unos límites, un ejercicio autolimitado; la democracia es un sistema autolimitado. Quienes hemos optado por vivir en democracia hemos adoptado como modelo de organización social una sociedad limitada porque es una sociedad que no maltrata a nadie, en principio y en teoría, y asegura a todos el respeto de los derechos fundamentales; algunos derechos se disminuyen, pero hay derechos absolutos como el respeto a la dignidad.

»Claro, administrar y mirar desde esa óptica las cárceles provocan un infarto a más de alguno en sociedades en las que los privados de libertad ya no cuentan más como seres humanos, son condenados y enviados al olvido. La cárcel de San Sebastián, por años, ha tenido serios problemas de hacinamiento, sobrepoblación, sobrecarga».

EN EL OJO DEL HURACÁN

Cuando un juez está comprometido a realizar su trabajo no solo con base en aplicar justicia sino como un compromiso serio con el respeto a los derechos humanos, tanto de víctimas como de victimarios, buscará apoyarse en todos los estamentos habidos y por haber. Así fue como el juez Murillo se apoyó en lo que otras instancias estaban diciendo y señalando respecto a la vida en las cárceles de Costa Rica.

En la resolución emitida por el Juez de Ejecución hay insumos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y de la Relatoría de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de Naciones Unidas.

¿Por qué su decisión provocó molestias en algunos sectores?

—Se molestan porque no se identifican con un discurso que tutele; en la sociedad hay rechazo porque la gente cree que al proteger los derechos de los presos, las víctimas quedan en desprotección, y hay un discurso muy fuerte sobre la protección de los derechos de las víctimas. Pero los derechos de las víctimas no se fortalecen maltratando y debilitando los derechos de los presos; a las víctimas se les debe atender dándoles psicólogos, ayudas como indemnizaciones económicas, medidas de protección; no tratando como animales a los victimarios. También hay un rechazo generalizado y una reacción de los medios de comunicación, y hay un sector de la jerarquía judicial costarricense que justifica y comparte ese discurso de protección a la víctima y de indiferencia ante las condiciones carcelarias.

¿La jerarquía del sistema de justicia y los medios de comunicación son los que cuestionan su sentencia?

—Un sector de la jerarquía judicial.

¿El sector político?

El sector político en principio también. Fue muy curioso, todo fue como muy coyuntural; había elecciones nacionales en ese tiempo, y me acuerdo que consultaron a los cinco candidatos presidenciales con mayor porcentaje de votos, y los cinco estuvieron de acuerdo con la decisión.

¿Con eso sintió respaldo entonces?

—Eso para mí fue como un aliciente, pero en los diputados y otros jerarcas había rechazo.

Y para tomar esa decisión, ¿encontró vacíos en la ley?

—Claro. En Costa Rica, para empezar, no tenemos ley de ejecución, no tenemos ninguna ley que nos diga cómo se cumplen las penas; solo hay unos reglamentos y documentos internacionales. Además, los privados de libertad son concebidos como ciudadanos

de segunda, tercera o cuarta categoría, no son percibidos como ciudadanos con derechos y con un derecho restringido que es la libertad. Tanto es así que usted ve que hay una convención internacional que regula los derechos de la niñez, y otras que regulan los derechos de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, pero para los presos no existe una convención.

¿Y por qué no se ha logrado?

—El discurso en el ámbito internacional es que las diferencias geográficas, económicas y políticas no permiten desarrollar un mínimo de derecho para la administración carcelaria, y eso es absolutamente falso, porque las diferencias de ese tipo no obstaculizaron generar instrumentos de derecho internacional para todos estos otros sectores de la población. ¿Acaso no todos comemos, no todos necesitamos una ducha, no todos necesitamos educación? Hay un mínimo de derechos fundamentales que debe imperar en todo el globo terráqueo; si no, la teoría de los derechos fundamentales no podría surgir. Pero claro, como son presos, nadie se identifica, no tiene réditos, no tiene ventaja política, no gana votos, entonces no cuentan.

¿La cárcel de San Sebastián siguió operando?

—La cárcel sí siguió operando; eso que le cuento fue en 2013. Siguieron metiendo más y más presos. Llegamos a 2016 y nos encontramos en la misma situación de hacinamiento, con condiciones carcelarias más precarias y la administración diciendo que no podía hacer nada, que ellos no generan ni producen los presos. «Los producen ustedes, ustedes abusan al mandar a la gente a la prisión», nos decían a los jueces.

¿Y sí se abusa?

—Yo creo que el sistema en general es desproporcionado. Si hay un abuso, debería valorarse el uso de la prisión preventiva. Revisar si las penas son las que deberían, si son excesivamente altas. Además, tenemos un marco legal obsoleto, desproporcionado,

un modelo punitivo que ve en el encierro la fórmula prioritaria de resolver el problema social.

¿Ven los jueces el encarcelamiento como única solución al conflicto social?

—Imagínese que aquí mandamos a la cárcel a la gente por robarse una lata de atún, por robarse una bolsa de leche, unos chicles; entonces, ¿qué sistema va soportar eso? Aquí trabajamos para que los supermercados no tengan ninguna pérdida y para que la gente no vaya a un supermercado a coger una bolsa de leche y de atún. A esa gente hay que controlarla a través de otro mecanismo, porque no es proporcional llevarla a prisión y, a la vez, generar todo un proceso judicial que va desde la investigación hasta la acusación, y que termina costándole al Estado aproximadamente 15 mil dólares, porque usted se robó una caja de leche que cuesta 500 colones. Entonces imagínese lo absurdo del sistema.

¿Qué propone usted?

—Mejor sería tomar esos 15 mil dólares y darles una beca para que estudien, para que monten alguna empresa. ¿Por qué está robando, por qué una mujer está agarrando una caja de leche? El sistema no se pregunta para qué quería esa caja de leche. Hay casos de casos; hay mafias que reclutan mujeres en condición de pobreza, por lo general, que su oficio es ir y sacar champú, sacar wiski, y todos los días van y ese es su trabajo. Pero cuando se trata de una mujer desesperada con cinco hijos que lloran porque tienen hambre, eso no se puede ignorar; eso hay que mirarlo y nada hacemos con atender el problema de que tomó la caja de leche, y sus cinco hijos siguen pasando hambre. Además, sacamos a esa mujer del núcleo familiar y la encerramos y, ¿dónde quedan esos cinco niños, con quién quedan? Las condiciones de vulnerabilidad es un semillero de más violencia, de delincuencia, de conflicto social.

Y los jueces, ¿por qué no piensan en eso?

—Hay una ideología muy fuerte a favor del encierro. Un poco por demandas desde la sociedad, se quiere que a la gente se le

castigue, que se le encierre y se visualiza que el buen juez es el que hace eso, el juez estricto, el juez fuerte, drástico. Entonces hay una autopercepción del rol del juez. En la doctrina y la legislación ese delito, que es el delito por hambre, permite una atenuación o una exoneración de responsabilidad. Si tuviéramos jueces con la sensibilidad y la capacidad para hacer interpretaciones, tomarían decisiones más correctas.

Este término de delito por hambre, ¿usted lo reivindica o está dentro de la legislación?

—Técnicamente está desarrollado por la doctrina, pero como le digo, la gente hace interpretaciones retorcidas, justifica el control, el castigo, y hay teorías que conspiran y facilitan la mano dura porque la mano dura es vista como compromiso en favor de la ciudadanía y como compromiso en favor de todos como calidad de vida.

¿Se combate el hacinamiento construyendo más cárceles?

—Bueno, Costa Rica requiere una modificación del modelo de castigar.

UNOS A FAVOR, OTROS NO TANTO

Las resoluciones del juez Murillo fueron acatadas por el Ministerio de Justicia, que contaba con una ministra pro derechos humanos. Después de las resoluciones se generaron otras réplicas, se cumplió con los egresos de los privados de libertad ordenados por los jueces. Hasta la Ministra de Justicia fue llamada a rendir cuentas de por qué sacaba gente de las prisiones.

El sistema costarricense ha permitido los egresos desde 1970. El privado de libertad tiene posibilidades de salir si, estando en prisión, aprendió un oficio y consiguió un trabajo fuera del sistema.

Mientras la discusión se desarrollaba en Costa Rica tras la decisión del juez Roy Murillo, las amenazas se hicieron presente en las redes sociales, aunque nunca fueron de manera directa. Al preguntarle si hubo algún calificativo, Murillo afirma que sí hubo. «A la Ministra que es muy pro derechos humanos le decían “santa

presos”, y a mí me decían algo similar pero no me acuerdo mucho, porque no le doy importancia».

Mientras el tema estaba en plena discusión pública y los descalificativos para sus actores a la orden del día, Roy Murillo estaba ocupado atendiendo a su papá que estaba enfermo.

«Es muy cómico, porque como mi papá tiene una carnicería grande, afuera tiene una banca para que la gente del pueblo se siente; la gente llega, se sienta y se hace amiga del carnicero y ahí se queda socializando. Entonces más de una vez me contó mi papá que decían: “Qué bruto ese hombre, cómo es posible que ese juez hiciera esa animalada, por eso este país está como está, y está harto de los animales que tienen de jueces”. Y él les decía: “es mi hijo, no lo maltrate tanto”».

Entre los 370 que egresaron de la cárcel San Sebastián por orden del juez Murillo, a los tres días uno de ellos mató a una persona. «Mató a un carnicero, precisamente, en Puntarenas, y claro la reacción social fue fuerte y un poco comprensible también. Pensé que son los riesgos, que ese carnicero pude haber sido yo, pero una democracia es un Estado limitado, y los límites los asumimos todos; también yo podría ser el prisionero que mañana quiera beneficios y condiciones decentes, y tengo derecho a eso», reflexionó.

Los detractores también los tenía en su propio trabajo. Hubo un movimiento dentro del Poder Judicial para cuestionar sus competencias, estaban convencidos de que no podía tomar ese tipo de decisiones. Pero recibió el apoyo con importantes pronunciamientos de asociaciones de jueces, de las organizaciones de jueces de Costa Rica, de la Maestría de la Universidad de Costa Rica, de CEJIL, de algunas ONG, de la defensa pública. Hubo una manifestación de defensores públicos cuestionando a los magistrados que se permitían, en violación a la independencia judicial, cuestionar esas decisiones.

La Ministra de Justicia entendía el rol del Juez. Ella conoció las resoluciones. Un magistrado que cuestionó las competencias del Juez de Ejecución, buscó por todos los medios anular la resolución. Reunió a diputados con la Ministra de Justicia para lograr

su objetivo. Pero ella sostuvo que en un Estado de derecho había tres poderes, y que las sentencias judiciales, compartidas o no, se respetan y se cumplen.

¿Sintió temor de perder el puesto?

—No, porque yo si me tengo que hacer carnicero pues me hago carnicero; al final no pasa nada. Yo no puedo dejar de hacer lo que creo que debo hacer; no es que sea moralista ni que tenga ideales, sino que es mi forma de ser. No puedo traicionarme a mí mismo.

—¿Se arrepiente de algo?

—No, en este caso no. Más bien le digo que después de eso cerré la cárcel.

UN JUEZ SIN MIEDO

Roy Murillo está convencido de que la población carcelaria no puede vivir en el hacinamiento. Los reclusos no pueden dormir unos encima de otros, amarrados a barrotes, con dos duchas y dos servicios sanitarios para ochenta personas.

Un insumo fundamental en que se apoyó fue un informe que por esos días había presentado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. El informe técnico concluía que la cárcel de San Sebastián era un lugar inhabitable, y que la instalación no podía ni remodelarse, porque sus condiciones eran muy precarias. «Si las recomendaciones del Mecanismo no son objetadas justificadamente, entonces son vinculantes y obligatorias; si usted lee la resolución, lo que hago es darle cumplimiento a los efectos legales que tiene el informe del Mecanismo».

¿Y usted circula por las calles de San José y nadie le dice nada?

—Sí.

¿Ni lo felicitan ni lo cuestionan?

—No, yo voy a mi trabajo a pie o en bus público porque vivo como a dos kilómetros de los tribunales. Con lo que me he topado

es con privados de libertad que sí me dicen cosas, pero la mayoría son muy respetuosos o se acercan a dar las gracias, y otros me dicen: «Uy *man*, usted anda en bus, ahora sí me convence».

¿No anda con guardaespaldas?

—Aquí no.

¿No es necesario, no lo ha necesitado en algún momento?

—No, la realidad de mi país es muy diferente a la del resto de Centroamérica. Pero no me gustaría andar con guardaespaldas. En principio los jueces en Costa Rica no tenemos guardaespaldas; si uno siente que ha recibido amenazas, lo puede comunicar y entrar a un medio de protección. No sé por qué, pero yo nunca he sentido miedo; pienso que si tuviera miedo no podría ser juez, pues no voy a vivir con miedo constante. Tengo mi conciencia tranquila. El día que me dé miedo, dejo esto.

¿Han intentado sobornarlo en algún momento?

—Nunca.

Si el caso se le volviera presentar, ¿tomaría la misma decisión?

—Sí, en las mismas condiciones.

¿En las mismas condiciones, no las mejoraría o no haría cambios?

—Si se pudiera mejorar, las mejoraría. Es más, tomaría decisiones más drásticas y trataría de que efectivamente se generaran cambios. Es que si lo que usted hace no resuelve, tiene que buscar otras fórmulas hasta lograr efectos.

LA MEJORA CARCELARIA, EL GRAN OBJETIVO

Aunque ha sido un gran caso el que ha llevado el juez Roy Murillo, los resultados aún no lo llenan de orgullo, debido a que el problema persiste en el sistema carcelario de costarricense. Él

asegura que estaría orgulloso si la resolución que dictó hubiese generado una inversión en la estructura, una mejoría efectiva de las condiciones carcelarias, pero está consciente de que por ahora, lo que ha logrado es visibilizar un problema gravísimo que hay en Costa Rica.

«En la resolución se dicen cosas muy fuertes, como por ejemplo que los prisioneros están viviendo como ratas; poder decir eso desde una posición de poder genera placer, no te lo voy a negar; pero es que es cierto que los tratamos y los queremos tratar como ratas, y son seres humanos como usted y como yo. Muchos ahí son inocentes y están esperando juicio. Todos se presumen como inocentes y los tenemos viviendo como animales, y eso no es propio de una democracia».

¿Con qué sueña el juez Roy Murillo?

—Sueño con jubilarme.

¿Cuántos años más piensa trabajar?

—Todos los menos que pueda.

Siento como que quiere salir huyendo de este sistema de aplicación de justicia...

—Mi trabajo me gusta, pero también hay mucha presión, y a veces no sé si llegar a jubilarme de juez, porque hay un poco de incertidumbre de una eventual persecución, qué sé yo. Trato de hacer mi trabajo y punto; es un trabajo que desgasta. A mí me gusta mucho viajar, mi sueño es algún día poder viajar y vivir periodos en diferentes países. No tengo aspiraciones de ser un juez de mayor categoría.

¿Entre más arriba se está, más amarrado?

—Sí, el sistema es un poco así. Pero más bien es que yo soy un poco extraño, porque la mayoría de la gente empieza como defensor o como fiscal, luego pasa a ser juez, y quiere llegar al juez de máximo grado cuanto antes. Yo no. Yo estoy muy satisfecho en uno

de los puestos más bajos de la escala judicial, mi autoestima no se lesiona porque haya jueces de mayor categoría. Uno tiene que trabajar en lo que le gusta, porque si no el día se le hace muy largo y muy triste, y a mí me gusta esto. Yo no creo en la cárcel, creo que la cárcel hay que limitarla.

¿Otro puesto que le gustaría desempeñar?

—Me gustaría con el tiempo ser defensor público, pero las posibilidades son remotas; ya lo he intentado y primero me dijeron que tengo que hacer una práctica de no sé cuántas horas. Si dejara de ser Juez de Ejecución podría ser Juez de Trabajo; me gusta porque también es atender a una población en vulnerabilidad.

¿Tiene un doctorado en qué?

—En derechos fundamentales.

¿Qué son los derechos fundamentales?

—Es toda la teoría de los derechos humanos, todo el discurso de tutela, de las condiciones mínimas que un ser humano necesita para desarrollar su vida y poder ser feliz.

¿Y se fue a estudiar becado?

—Me fui a estudiar becado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, sin goce de salario. El Poder Judicial congeló mi plaza y me dijo que me fuera y regresara. Me garantizaron que trabajaría tantos años más, pero del Poder Judicial no recibí ni un colón ni un euro.

Mientras no se jubile y tenga su nombramiento como Juez de Ejecución de la Pena, Roy Murillo seguirá velando por los derechos humanos de la población penitenciaria. Y si hay que cerrar más cárceles no le temblará la mano para emitir una resolución que cumpla con esa misión, con el único fin de devolver la dignidad a personas que han sido condenadas al olvido.

III

YASSMÍN BARRIOS: UNA JUEZA DE RIESGOS (GUATEMALA)

Jennifer Ávila

LA MUJER DETRÁS DE LA JUEZA

Yassmín Barrios tiene una bicicleta abandonada. Una sentencia que dictó en 2001 le modificó la vida a esta jueza guatemalteca, reconocida en todo el mundo por ser implacable en la aplicación de justicia. Antes salía a dar paseos, pero ahora se conforma con una bicicleta estacionaria para recrearse. Hoy sale escoltada, en carro blindado, y usa chaleco antibalas cuando se lo indican.

Su trabajo la hace estar cerca de la muerte: «es en el derecho penal donde está la parte humana más visible, la de más dolor y donde se encuentran los valores esenciales de las personas», dice con su voz dulce en esta entrevista, otra de tantas que ha contestado. «Me describo muy humana, sensible, eminentemente profesional, y me gusta trabajar en la justicia».

Es doctora en Derecho por la Universidad Mariano Gálvez, Abogada y Notaria Pública de Guatemala, con seis años de ejercicio. Ha sido juez de Sentencia Penal por veinte años consecutivos y presidenta del Tribunal primero A de Mayor Riesgo. Siempre le gustó hablar de la justicia, y por muchos años la inculcó en la escuela donde daba clases. Yassmín Barrios es, primero, maestra de educación primaria.

De eso trabajaba cuando estudió en la universidad, contra sus deseos, la carrera de Derecho. Barrios quería ser ingeniera, le gusta

la matemática pura, es más exacta. Pero tenía que trabajar y estudiar al mismo tiempo para sostenerse, y la carrera de Derecho le daba esa oportunidad. Sin embargo, no se arrepiente de nada. Amó siempre dar clases, incluso siguió haciéndolo unos años después de graduarse de abogada; amaba a los niños y, sobre todo, le alegraba saber que podía enseñar la justicia.

«La justicia es dar a cada quien lo que le corresponde. La justicia es un valor esencial dentro de una sociedad y todos estamos llamados a practicarla en las actividades que realizamos a diario».

Yassmín Barrios se convirtió en una jueza reconocida por dictar una sentencia contra un expresidente acusado de genocidio en Guatemala. Ella ya no solo enseña justicia, sino que la dicta: «Es parte de nuestro trabajo en el organismo judicial, porque es un sistema de administración de justicia. Entonces tenemos que dar un servicio a la colectividad».

Barrios dice que su trabajo es como cualquier otro. En la oficina, aunque tenga ese gran rótulo «de Mayor Riesgo», intentan llevar una vida normal. Incluso celebran cumpleaños y se solidarizan como compañeros, cuenta riendo.

Afuera de la oficina hay dos hombres armados, son amables y no llevan uniforme. Tratan de quitarle el drama y el misterio típico que se puede percibir en una oficina con ese nombre, con un trabajo tan riesgoso como el de hacer justicia en un país violento.

Es difícil preguntar a Yassmín Barrios y esperar que diga algo que ya no haya dicho, o pensar que se le puede incomodar o molestar. Es una mujer muy serena, termina siempre con una sonrisa; es calmada y transmite calma. Cuesta correr esa cortina para conocer a la mujer.

—Me gusta leer. Aparte de las leyes, me gusta leer novelas clásicas, leer temas de actualidad, literatura diferente a los temas de abogado, aprender de otras disciplinas que son importantes para la vida. También me gusta cantar y andar en bicicleta; pero por cuestiones de trabajo, no puedo salir a la calle. Hubo un tiempo en que practiqué gimnasia; me gusta bailar aunque sea en mi casa.

En su oficina hay reconocimientos, premios, fotografías con personajes destacados internacionalmente. Tiene una fotografía con Michelle Obama, la ex primera dama de Estados Unidos. Ella me los muestra y dice que está muy agradecida. Le pregunto que si está orgullosa, y dice que no le gusta ese término.

—Orgullosa en sí, no creo; tal vez no me gusta la cuestión de sentirme orgullosa. Sí sentirme contenta, tranquila y satisfecha de tener vida y poder ayudar a los demás. No me gusta mucho la idea del orgullo.

Barrios fue galardonada en 2014 con el premio International Women of Courage (Mujer Internacional de Valentía) por el Departamento de Estado de los Estados Unidos; en 2013, con el Premio Derechos Humanos por el Consejo General de la Abogacía Española; y en 2015, el Programa Cívico Permanente del Banco Industrial le dio un homenaje por su trayectoria. «Son alegrías que da el trabajo», dice Barrios.

—Uno de mis compañeros de Facultad me decía: «Yassmín tú vas a llegar a ser juez», pero la verdad es que yo nunca me lo tomé en serio. Ni siquiera pensé en la idea. Simplemente a mis compañeros les gustaba que les explicara y sacaba, gracias a Dios, buenas notas; entonces estudiaban en mis notas diarias, sacaban fotocopias y les gustaba que les explicara si no entendían algo.

Después de graduarse, estuvo trabajando en un programa de Naciones Unidas; en ese momento se estaba implementando un nuevo Código Penal en Guatemala, y quiso aprender más sobre el tema. Por eso tomó la capacitación que estaban impartiendo para ingresar al sistema de justicia.

—Vi la prensa y me enteré de que había una posición para el cargo de juez, y que las capacitaciones las estaban dando profesores internacionales de gran capacidad. Entonces me interesó para promoverme y tener más conocimientos en el área penal. Inicialmente, la idea no era quedarme.

Pero se quedó y ha hecho historia.

LA SENTENCIA QUE LE CAMBIÓ LA VIDA

En 2001 llegó al escritorio del Tribunal A de Mayor Riesgo, presidido por Yassmín Barrios, el caso del asesinato de monseñor Juan Gerardi Conedera (1998). Los acusados eran los militares Byron Lima Oliva y su hijo, el coronel Byron Lima Estrada. Este caso significó un notable avance en el sistema de justicia.

Durante dos años la Fiscalía había estado investigando este caso por vías erróneas, debido a sus implicaciones. Monseñor Juan Gerardi fue asesinado a golpes un día después de presentar el informe *Guatemala: nunca más*, fruto del Proyecto Interdiocesano de «Recuperación de la Memoria Histórica» (REMHI) para contar lo que pasó en Guatemala durante el conflicto armado: cuatro tomos de testimonios sobre las terribles violaciones de derechos humanos cometidas por la represión militar.

Durante dos años la Fiscalía investigó dos hipótesis: 1. El crimen pasional y, 2. El ataque de un perro.

Cuando se abrió el juicio contra los Lima, un nuevo capítulo inició en Guatemala. Barrios asegura que este caso le modificó la vida, pero también mostró que la justicia se estaba imponiendo en su país.

Un día antes de la fecha fijada para abrir el juicio oral, unos desconocidos arrojaron dos granadas contra la casa de la jueza, quien estaba con su madre. Barrios agradece a Dios por la vida, ya que casi las matan ese día. Se niega a dar detalles y a mencionar a su madre; ella prefiere seguir agradeciendo a Dios porque aún están vivas y porque eso no la detuvo. El juicio duró dos meses y medio y, a pesar del peligro y las amenazas, la sentencia fue condenatoria. Barrios tenía esperanza y el pueblo guatemalteco también.

—Todas las sentencias son importantes, pero creo que la que más ha influido fue el caso Gerardi, porque sufrí un ataque con granadas de fragmentación en mi casa y eso obligó a que me custodiaran, lo que conllevó la pérdida de mi libertad. Antes andaba sola, manejaba mi carro, iba de un lugar a otro, pero a partir de eso me vi en la necesidad de aceptar que me cuidaran y me custodiaran.

El caso llegó al tribunal donde yo estaba trabajando, como parte del trabajo normal.

A pesar de que la sentencia fue anulada en 2002 por la Sala de Apelaciones por «deficiente valoración de la prueba», esta rompió con la impunidad absoluta de la élite militar tan poderosa en Guatemala. Barrios presidió ese tribunal que, históricamente, condenó a treinta años de prisión a un capitán y a un coronel por un crimen que destapaba algo más: la responsabilidad de la clase política y militar en crímenes de lesa humanidad durante el conflicto armado, o quizá algo más: que Guatemala aún no estaba en paz, debido a la impunidad.

—Por esta sentencia hubo cambios en el sistema de justicia: objetividad, transparencia, honradez de los funcionarios, de mis compañeros jueces y yo que dictamos la sentencia; es decir, surgió una nueva generación de jueces.

Ella asegura que Guatemala ha demostrado que puede juzgar en sus tribunales crímenes de cualquier grado, sin importar la figura que represente el acusado. A su escritorio siguieron llegando casos de militares implicados, y por eso algunos medios de comunicación —a su favor o en contra— la han catalogado de «implacable vereduga de militares». Destacan el caso de Mirna Mack (antropóloga asesinada por militares en 1990); el caso Sepur Zarco, en el que militares esclavizaron sexualmente a mujeres indígenas; o el caso más prominente, el genocidio cometido contra el pueblo Ixil, con el expresidente Efraín Ríos Montt como supuesto culpable. También ha juzgado casos de narcotráfico, secuestros y el asesinato del trovador Facundo Cabral.

—Se dice últimamente que del año pasado para acá cambió el sistema de justicia. Posiblemente ha crecido más, pero los cambios se iniciaron desde antes, se han juzgado muchísimos casos importantes.

Desde el atentado con granadas hasta ahora, las amenazas siguen y han variado. Cuenta que un día que andaba de compras

muy tranquila, cuando llegó a su casa supo que sus amigas la habían estado llamando por teléfono; ella no entendía la urgencia por localizarla, y le preguntaban cómo andaba vestida y si estaba bien. Resulta que mientras andaba en la calle, unos hombres le daban persecución para matarla. Eso le dijeron en el Ministerio Público donde, gracias a una intervención telefónica, pudieron protegerla a tiempo. En ese momento estaba conociendo el caso de una estructura criminal que luego fue condenada. La violencia y el ejercicio de la justicia son inseparables.

Cuando habla de violencia también recuerda un hecho que ocurrió en el mismo Palacio de Justicia. Ella estaba en el estacionamiento llegando a su lugar de trabajo, cuando comenzó un tiroteo. Un recluso enjuiciado comenzó a disparar, enfrentándose con otra persona. Barrios y otros compañeros tuvieron que esconderse para no ser asesinados. Recuerda que estuvo muy cerca de la muerte, y agradece a Dios por estar viva. Sin embargo, dice que las cosas no son tan malas como antes.

Durante el juicio de Ríos Montt por genocidio, Barrios fue atacada; pero esta vez no físicamente. Fue y sigue siendo acosada, cuestionada por el hecho de ser mujer, señalada de poco profesional y de ser parcial al momento de dictar sentencia. Se le acusa de ser incapaz de dictar una sentencia imparcial, y que por eso sus sentencias son anuladas en la Sala de Apelaciones. Esta es la violencia que ahora enfrenta más a menudo. El impacto de sus sentencias también ha provocado que casi pierda sus títulos y su puesto.

INDEPENDENCIA JUDICIAL

Han pasado muchos años y en diferentes momentos el sistema no ha respondido a las demandas de justicia de la sociedad. Entonces, quienes trabajamos como jueces, estamos llamados —a través de nuestro trabajo, nuestras resoluciones diarias y audiencias—, a devolver esa credibilidad a la gente para que respete nuevamente a sus jueces y autoridades y crea en el trabajo que se hace.

Es común en Centroamérica escuchar a la gente decir que no cree en el sistema de justicia, que la diosa Temis inclina su balanza hacia quienes tienen el poder. El poder se garantiza con impunidad, y eso ocurre en el Triángulo Norte, una región pequeña pero sangrienta. En Guatemala, pese a los avances mencionados por la jueza Barrios y el funcionamiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad, aún existen altos índices de violencia y un 90% de impunidad sigue oscureciendo el panorama.

Pero ella es optimista: «Yo creo que siempre se trabaja porque la credibilidad empieza por uno mismo y desde ahí trasciende hacia los demás espacios». La población tiene derecho a saber la verdad de lo que pasó, de lo que sigue sucediendo, y Barrios ha tomado esto como un llamado.

«La justicia en Guatemala pasa por muchas esferas; mantener el Estado de derecho pasa por la emisión de resoluciones judiciales apegadas a la ley, al respeto, a los derechos humanos, a los tratados y convenciones de derechos humanos. También pasa por dar esa objetividad, esa transparencia para que las personas puedan confiar en el trabajo que se está realizando.

»El fortalecimiento del Estado de derecho también pasa por capacitación, por procesos de selección de los jueces de manera objetiva, personas preparadas, en este caso abogados y notarios, pero también con honradez y rectitud a la hora de aplicar la ley. Entonces diría que no solo es cuestión de dominar las leyes y el derecho, sino también de tener una actitud de servicio. Juzgar sin privilegios de ninguna naturaleza; el juez no puede ser obediente a ningún tipo de injerencia interna o externa, sino juzgar en apego a la ley y a las pruebas que se le presenten. Además, mantenernos actualizados porque la sociedad evoluciona y nosotros tenemos que evolucionar al compás de la sociedad.

»La independencia es fundamental porque los jueces representamos la soberanía del pueblo de Guatemala, y la soberanía radica en el pueblo, que la delega en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cuando dictamos sentencias juramos en nombre del pueblo, de la República de Guatemala; entonces, en este momen-

to, estamos ejerciendo esa soberanía, esa potestad para juzgar en nombre de ese poder, y eso es importantísimo».

Asegura que la justicia debe ser horizontal, y que todos los jueces son importantes: tanto el juez de paz como el de instancia, el juez de sentencia como un magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Y todos deben tener en común su independencia. Y es una dualidad, ya que es un derecho ser independientes, pero también una obligación.

—Nuestras decisiones tienen que ser sumamente independientes, apegadas únicamente a la ley, a los tratados sobre derechos humanos y a las pruebas que se producen. Eso significa que no podemos permitir que una persona interfiera en el trabajo que realizamos; ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo pueden intervenir en el trabajo que realizamos los jueces porque es nuestro derecho ser independientes; pero también es derecho de la ciudadanía, y eso es lo primero. Los ciudadanos están llamados a exigir que sus jueces sean independientes, tienen ese derecho. Yo creo que los ciudadanos están despertando cada vez más; tenemos una democracia incipiente, pero ya existe esa capacidad de discernir.

Pero en Guatemala, defender la independencia judicial y ejercerla es peligroso. Pasa por amenazas, persecución, destituciones.

—No es una materia que hemos alcanzado, pero no podemos quedarnos quietos esperando a que todo siga. No. Me parece que debe ser una constante por la cual tenemos que seguir luchando. Tenemos claro que existe un derecho, una obligación, pero no es algo que ya esté listo para quedarse. Tenemos que seguir luchando por ello.

Y Barrios ha sido independiente. En los últimos años ha juzgado casos de asesinatos, plagios o secuestros, el de las niñas decapitadas en Zacatepec, narcotráfico, estructuras criminales, delincuencia organizada; también casos de justicia transicional como la masacre de Las Dos Erres (perpetrada por militares y kaibiles en el gobierno de Efraín Ríos Montt), la masacre de Plan de Sánchez, y casos institucionales como el caso Rosenberg y el de

los parlamentarios salvadoreños (Eduardo D`Aubuisson, William Pichinte y José Ramón González) asesinados en Ciudad Guatemala cuando iban camino al Parlacen. También desapariciones forzadas, como la de Edgar García, un sindicalista que desapareció en los años del conflicto armado.

«Estos casos tienen importancia por varias razones; entre otras, el derecho de las personas a conocer la verdad, a evitar la repetición de hechos de la misma naturaleza y a exigir la reparación para las víctimas, la reparación digna. Los casos de justicia transicional sirven para que las personas conozcan la historia reciente de nuestro país; para que los niños y los jóvenes puedan saber qué pasó durante esos años y también para formarse una conciencia crítica.

»Además, para reparar a las víctimas porque sabemos que los daños muy difícilmente regresan a su lugar; sin embargo, el hecho de hacer justicia sirve como un proceso de catarsis para dar a conocer qué les ocurrió y, en alguna medida, tratar de sanar las heridas. Lograr tratamiento físico, psicológico y, cuando la piden, una remuneración económica. Hay otro tipo de reparaciones, por ejemplo, mandar a hacer un monumento para destacar el papel de las víctimas, escribir un libro, incluir en los libros de texto lo que sucedió a estas personas.

»Por ejemplo, en el caso del Sepur Zarco se incluyó en la sentencia la elaboración de un libro sobre lo que sucedió a estas mujeres en los diferentes idiomas mayenses del país; también se ordenó que se construyeran escuelas y un instituto de enseñanza básica en esas comunidades para que las niñas y los niños puedan recibir educación; la construcción de un hospital que cuente con lo básico para poder atender a las personas de la localidad; que los miembros del ejército reciban cursos sobre derechos humanos, especialmente de no violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género. Tratamos de dar una reparación integral en la medida de lo posible».

EL JUICIO POR GENOCIDIO

El Código Penal de Guatemala, que data de 1973, tipifica el delito de genocidio de la siguiente manera:

Comete delito de genocidio quien, con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico o religioso, efectuare cualquiera de los siguientes hechos:

1. Muerte de miembros del grupo.
2. Lesión que afecte gravemente la integridad física o mental de miembros del grupo.
3. Sometimiento del grupo o de miembros del mismo, a condiciones de existencia que pueda producir su destrucción física, total o parcial.
4. Desplazamiento compulsivo de niños o adultos del grupo, a otro grupo.
5. Medidas destinadas a esterilizar a miembros del grupo o de cualquiera otra manera impedir su reproducción.

El responsable de genocidio será sancionado con prisión de 30 a 50 años.

También incluye los delitos de instigación al genocidio y delitos contra los deberes de humanidad:

Artículo 378. Quien violare o infringiere deberes humanitarios, leyes o convenios con respecto a prisioneros o rehenes de guerra, heridos durante acciones bélicas, o que cometiere cualquier acto inhumano contra población civil, o contra hospitales o lugares destinados a heridos, será sancionado con prisión de veinte a treinta años.

El caso de genocidio entró como uno más al tribunal presidido por la jueza Barrios. El ataque sistemático contra el tribunal se realizó antes, durante y después del debate, especialmente contra

Barrios; ella cree que es posible que su condición de mujer la pusiera en la mira de quienes defendían a los acusados.

—Guatemala es todavía un país de orden patriarcal o machista. Entonces, el hecho de que fuera una mujer la que presidía el tribunal, también dio lugar a que este fuera constantemente atacado.

Ella prefiere no entrar en detalles porque, a pesar de los ataques, nada cambió su entereza al dictar sentencia.

—Dimos a toda la colectividad un mensaje de cordura, transparencia, objetividad, perseverancia, tolerancia; si se revisan todas las audiencias, se verá que el tribunal mantuvo siempre la educación y el respeto hacia todos los sujetos procesales. Los ataques vinieron de los abogados de los acusados, pero nosotros mantuvimos la altura. Dimos a conocer que sí somos jueces capaces; aun con pocos recursos humanos y materiales, llevamos a cabo el debate. Los tres jueces pusimos todo nuestro esfuerzo.

En el ámbito internacional, este juicio fue narrado desde una visión general de derechos humanos; pero dentro de Guatemala demostró, además de la fortaleza del sistema de justicia, la polarización de la sociedad. Barrios fue aplaudida por unos y acusada por otros de ser una jueza apoyada por la guerrilla, con un sesgo contra los militares. Incluso el embajador de Estados Unidos, que desde el inicio mostró su respaldo al tribunal, fue acusado de ser pro guerrilla. La reconciliación no ha llegado a Guatemala; las heridas siguen abiertas, y eso hizo aún más grande el impacto de la sentencia contra Efraín Ríos Montt, el presidente cristiano-militar acusado de genocidio contra la comunidad Ixil.

—A nivel nacional —y no voy a decir todos porque no fueron todos— una gran cantidad de medios de comunicación estuvieron mediatizando y no daban a conocer las noticias en forma completa, tal como estaba ocurriendo en la sala de audiencia. Por fortuna se contó con la riqueza humana y procesal de los medios de comunicación extranjeros, que constituyeron una fortaleza y dieron a conocer lo que realmente estaba ocurriendo en la sala de audiencia,

donde siempre se respetaron todos los derechos y garantías de los acusados.

Yo respeto muchísimo a los medios de comunicación, siempre he dicho que son el cuarto poder en un país. Pero en este caso, algunos solo daban a conocer la parte que interesaba a alguno de los acusados; sin embargo, los sigo respetando y creo que la labor que ejercen es buena. Solo llamaría a la reflexión, ya que debe darse a conocer la noticia completa, para que las personas que la reciben se formen su propio criterio.

La sentencia se dictó y luego fue anulada, y eso puede leerse de muchas maneras: ¿hay injerencia en las otras salas de la Corte? ¿Existen presiones externas? ¿Sigue estando el poder de las Fuerzas Armadas por encima de la justicia? ¿Realmente la sentencia estuvo parcializada?

«Yo creo que un gran conglomerado ha leído la sentencia y que cada persona se forma su propio criterio; al leerla se puede entender muy bien y al estar en la sala de debate podían sacar sus propias percepciones y arribar a sus propias conclusiones.

»Lamentablemente, hubo sectores que se sintieron aludidos o pensaron que en algún momento se llegaría a estudiar o aplicar a otras personas u otros casos cuando, en realidad, nosotros solo estábamos juzgando a dos personas: al sujeto A y al sujeto B. Ese es el marco legal dentro del cual estábamos juzgando. Me imagino que algunas personas tal vez se sintieron atemorizadas o intimidadas por el debate que se estaba realizando, pero en realidad solo estábamos juzgando a dos personas, no íbamos para más. Las pruebas que se aportaron determinaron la participación de uno y la absolución de otro. Creo que fue una gran equivocación que atacaran la sentencia de esa forma.

»La resolución de la Corte Constitucional ordenó regresar todo lo actuado en el juicio a partir del 19 de abril, bajo el argumento de que el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo no resolvió una recusación planteada contra dos miembros de esa judicatura por

el abogado Francisco García Gudiel, defensor de Ríos Montt. Sin embargo, un comunicado del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), previo a la sentencia, deja espacio para suponer que hubo injerencia».

«El presidente de la Asociación de Azucareros de Guatemala (Asazgua) y directivo del CACIF, Marco Augusto García, aseguró que la condena a José Efraín Ríos Montt se dio debido a la presión internacional y que por ello, el máximo órgano del sector empresarial organizado del país pide la anulación del juicio, porque, en su opinión, no hubo genocidio, y la petición no es que no haya juicio, sino que se respete el debido proceso», dijo el portal *Todo Noticias* de Guatemala.

En un comunicado de prensa, la organización empresarial aseguró que «no se ha demostrado la intencionalidad específica del Estado por exterminar a un grupo étnico particular, además que ha quedado de manifiesto la forma en que se vulneró la legítima defensa, el principio de inocencia y retroactividad de la Ley, así como la desobediencia pública del tribunal a las resoluciones emitidas por otras instancias judiciales». Además, señala que «este fallo abona a la polarización y deja una percepción muy clara de que la justicia ha sido presa del conflicto ideológico».

Pero la jueza Barrios sostiene que una sentencia no puede polarizar a una sociedad que ya está polarizada. Muchos prefieren que las heridas sigan supurando en silencio.

—Lo que vino a demostrar la sentencia es el crecimiento del sistema de justicia, la capacidad de juzgar a un alto nivel, de mantener y aplicar los estándares internacionales. A pesar de que la sentencia fue anulada, se demostró que Guatemala tiene capacidad de juzgar ese tipo de procesos en territorio nacional, con jueces nacionales, y aplicando la ley nacional, así como los convenios y tratados de derecho internacional; es decir que al final, es una riqueza para el sistema jurídico guatemalteco.

Si una instancia como el CACIF se pronunció de la manera que lo hizo, los medios corporativos hicieron su parte contra el proceso

y un sector conservador lanzó campañas para decir que en Guatemala no hubo genocidio; algo muy delicado se estaba moviendo en la estructura social, algo que iba más allá del debate en los tribunales.

—No pudieron analizar que se trataba de un caso concreto. Nuestro derecho penal y procesal penal es objetivo; se juzga a quienes se les ha presentado acusación. Nosotros no podíamos juzgar a otras personas en aplicación de la propia ley y el principio de legalidad. Por eso le digo que fue una percepción equivocada. El derecho penal es de acto no de actor; por tanto, juzgamos en sí los hechos ocurridos, la responsabilidad, las acciones cometidas.

Antes del debate empezaron a presentarse acciones para que no se realizara, y durante su desarrollo también; en ese ínterin presentaron tres antejuicios y una gran cantidad de procesos contra los tres jueces integrantes del tribunal. Y después de que se emitió el fallo, trataron de despojar a la jueza de sus méritos y títulos profesionales y obligarla a que dejara el cargo. Ella interpuso una acción de amparo que ganó apenas el año pasado, y asegura que con ese fallo se respetó su independencia judicial.

—Me acusaron ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de aquel momento; ahora son nuevas autoridades. Se emitió un fallo que no era acorde a derecho, y entonces tuve que defenderme y luchar por mi independencia judicial. Debo reconocer que sentí la compañía de la sociedad civil y la sociedad a nivel internacional, posiblemente porque este fallo fue conocido en Guatemala como en otros territorios; entonces sentí la compañía de diferentes personas que sabían que estaba actuando correctamente.

Pero Yassmín Barrios dice ser una mujer muy práctica: cada caso se juzga, se da el mejor esfuerzo, pero ya emitida la sentencia, todo sigue su camino.

—En el momento que dictamos la sentencia damos a conocer lo que pensamos y de ahí cada caso sigue su normalidad, el procedimiento que le corresponda. En el caso de genocidio la sentencia fue anulada por mayoría de tres votos a dos por la Corte de Constitucionalidad, y ahora lo conoce otro tribunal; nosotros ya no tenemos

que ver con el caso. Respeto la decisión de la CC pero, lógicamente, no la comparto. Para nosotros sí existió el delito.

¿Volvería a dictar la misma sentencia?

—Seguro que sí. La misma prueba, la misma circunstancia, el mismo fallo.

Me sorprendió que esta mujer, con su responsabilidad y conocimiento de la realidad, dijera que no sentía miedo; y lo afirmó con una certeza y tranquilidad impresionantes. El miedo es muy humano, pero ella no lo siente. Lo sostiene y después cuenta que ya son seis las ocasiones en que han intentado matarla.

—Confío en que habrá tiempos mejores y que con el tiempo ya no habrá persecución a los jueces que actuamos correctamente, que no habrá amenazas. Actualmente un grupo de jueces estamos amenazados; no tengo números para dar en este momento, pero sí estamos amenazados, sobre todo los de Alto Riesgo. Pero eso no significa que seamos los únicos, hay más.

Después de que me dijo eso, le pregunté si tenía más casos, más trabajo. Ella señaló su archivero y me dijo:

—Esas son las sentencias que hemos dictado; de acuerdo con eso nos evalúan y determinan si seguimos o no en el sistema de justicia. Pero hace meses que no me mandan casos.

Se levantó del mueble donde estábamos sentadas, y me mostró una carta en la que hacía saber a la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia esto, y solicitaba saber por qué no le están enviando casos de un tiempo acá.

—No lo sé porque ahorita nuestra agenda va por febrero de 2017, pero ya se hizo ver en forma escrita; ya mandé la nota para que nos asignen casos, porque nuestro deseo es trabajar, nos gusta trabajar y para eso estamos.

Le pregunto que si cree que esto se debe a injerencias, y me dice que espera que no. Le pregunto si se arrepiente de algo, si a veces piensa que habría sido mejor estudiar ingeniería, y ella manifiesta

que no. Se ríe, dice que está contenta con su trabajo, que la dejen trabajar, que es su servicio a la sociedad y así tiene que ser.

Nadie de sus cercanos se atreve a decirle a Yasmín Barrios que se retire, que es muy peligroso, que no quieren enterrarla antes de tiempo. La respetan demasiado y saben que les dirá que es su llamado, dictar algo en lo que pocos creen: la justicia en nombre del pueblo soberano de Guatemala.

IV

DORIS LUZ RIVAS:
«LA NOCHE QUEDÓ ATRÁS» Y AMANECE LA JUSTICIA
(EL SALVADOR)

Gustavo Cardoza

Llegué temprano a la Corte Suprema de Justicia. Quería estar con las ideas claras y los oídos dispuestos a escuchar lo que me diría la magistrada.

Yo soy conocida como Doris Luz, comencé a ejercer la docencia desde el tiempo de la guerra; estaba estudiando y me sometí a un proceso para ser instructora, pero en virtud del conflicto armado y la desaparición de profesores, y que a la universidad le quitaron el presupuesto, tenía que terminar mi carrera y apoyar porque era una estudiante becaria; tuve que asumir la docencia desde muy joven.

Ya son más de tres décadas de ejercer la docencia, pero en ese caminar y conocer las realidades de la gente se fue profesionalizando en derechos humanos con enfoque en infancia, adolescencia y mujeres.

—Me fui convirtiendo en una mujer de muchos ideales, de aspiraciones legítimas porque los sectores vulnerables logren condiciones de vida más o menos dignas, aquellos que no tienen nombre y para los que es difícil acceder a la justicia. Siempre he creído que se puede ir construyendo un mundo mejor a partir de los diferentes roles que tenemos en la sociedad, y así incursioné

en la judicatura. En el tiempo de la guerra estuve en la judicatura de Paz, pero en el sistema imperaba una dictadura y los jueces eran nombrados por períodos de un año. En ese entonces un profesor me ayudó a que me hiciera jueza de Paz, y luego de que él sale de la Corte, otros me pedían que continuara, pero tenía que inscribirme en un partido político. Como estudiante universitaria que era, y por el compromiso que tenía con el país, para mí fue imposible; entonces opté por dejar la judicatura, y así incursioné en otras esferas de trabajo como los movimientos cooperativos y siempre en la docencia.

Todo ese camino le permitió irse sensibilizando, y después del conflicto incursionó en la judicatura en otros escenarios, donde se le presentaron muchos desafíos. «Siempre creí que era necesario un cambio generacional de jueces para poder ir construyendo una justicia diferente que no era imposible, pero sí bastante difícil, sobre todo cuando uno trata de ser independiente».

—En 1995 entré a la judicatura, aunque para ganar esos espacios uno de mujer tiene que hacer cuádruple esfuerzo. La condición de mujer es una gran desventaja; hay que irse ganando el respeto a costa de morbos, señalamientos... También encontré gente con la que he trabajado y hemos ido caminando en estos ideales para superar este tema de género y de las costumbres patriarcales. El simple hecho de ser docente y ganarme un espacio en una facultad tan machista, no ha sido fácil.

La marginación y la discriminación son grandes muros que la magistrada Doris Luz ha tenido que superar. Se ha enfrentado a no tener las mismas posibilidades de desarrollo académico y formativo que los hombres, pero hubo gente progresista que entendía que las relaciones de poder entre hombre y mujer deben ser de debate permanente, y así se le fueron abriendo puertas.

—No ha sido fácil. A mí me ha tocado hacer un doble o triple trabajo y demostrar que tengo capacidad para ganarme esos espacios. Recuerdo que trabajé con las cooperativas y me mandaron a

trabajar con las del sector agropecuario; al principio no creían en mí por ser mujer, no confiaban en el trabajo que yo podía hacer. Alguien me decía que tenía que comportarme como hombre para lograr que me aceptaran, y yo contestaba que eso no iba conmigo, que no podía dejar de ser yo para que me aceptaran. Pero tuve que hacer un doble trabajo, subirme a unos grandes camiones con ellos y acompañarlos a hacer gestiones; cuando comenzaron a ver los resultados, entonces comenzaron a confiar en mí.

Al preguntarle sobre su experiencia como docente, contesta:

—Para mí la mayor ganancia en la docencia es que uno termina aprendiendo, una tiene que estar actualizada porque hay estudiantes que salen con unas cosas que una no sabe. Y eso le permite a una crecer. Entonces eso es lo interesante, darse cuenta de que una no tiene la última palabra; no se debe ser farsante con el estudiante, se debe ser muy transparente, muy honesta, y más allá del conocimiento, una puede enseñar formas de comportamiento y que los estudiantes aprendan a ser ellos mismos. Deben ser pensantes, demostrar habilidades y tener también compromiso con el país; yo trabajo mucho ese aspecto con los estudiantes; no llego a imponer lo que yo quiero, aunque las cátedras que trabajo lo facilitan. Entonces no llego a enseñar «normativismo», sino que lo vean desde otra perspectiva, que el derecho no solo son leyes, y que la justicia no la van a encontrar escrita, sino a partir de cómo interpretan los fenómenos de la realidad desde el mundo del Derecho. La norma es un instrumento, pero lo importante es cómo usted construye soluciones dentro del mundo jurídico para resolver problemas de la vida cotidiana.

«Le dedico tiempo a mi familia, a mi salud para mantenerme aquí con tanto trabajo; en mis tiempos libres, cuando estaba en la universidad, me dedicaba a las reuniones de mujeres, para ver cómo se fortalecen algunas asociaciones. Y ya en la judicatura, en el esfuerzo asociativo de los jueces, donde creo que fui desarrollando algún nivel de liderazgo».

Así se describe la magistrada Doris Luz Rivas, una mujer vinculada en su momento al cooperativismo, que hizo mucho voluntariado y apoyó el tema de derechos humanos en el Socorro Jurídico de la Universidad de El Salvador como coordinadora.

—Eso fue por los años 1990, 1991 y 1992, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz. En el Socorro Jurídico, se lo puede confirmar el licenciado Martín Rogel, trabajamos los primeros programas de educación para los desmovilizados del FMLN, los primeros que iban a entrar a la Policía, porque no estaba la Academia de Seguridad Pública. Trabajamos con estudiantes de servicio social, trabajamos los currículos, los programas y hasta los fines de semana íbamos con los estudiantes a dar clases a gente que se iba a incorporar a la Policía Nacional Civil. Ese trabajo nos permitió sensibilizarnos y tener una visión de país más humana, ver que el ejercicio del poder es necesario en función del país. Vivir esos escenarios de transición y conjugar esa parte de la docencia y el compromiso de las universidades, particularmente de la universidad pública, con los problemas sociales y la proyección social, son de las cosas más valiosas que una va teniendo.

«Me gusta el fútbol, el gimnasio; hubo un momento que con las mujeres de mi familia casi formamos un equipo. Fíjese que a mi mamá le ha gustado mucho el fútbol; ella era una obrera igual que mi papá, y cerraron la fábrica donde ellos trabajaban. Entonces mi mamá puso un negocio de hacer tortillas, y así de poquito fuimos avanzando; éramos ocho hijos y ella, en el tiempo del conflicto, tuvo que sobrevivir con todo: una hermana organizada, otro hermano organizado, y yo estaba en asociaciones estudiantiles, pero ya tenía metas específicas.

»Mi papá era sindicalista y teníamos una visión, una formación, y mucha gente me decía que nosotros lo llevábamos en la sangre. Yo les decía que era una herencia fantástica la que habíamos recibido de un hombre y una mujer casi analfabetos, pero con una tremenda inteligencia y una visión de la vida; nos enseñaron principios y valores que no los enseña la universidad ni nadie.

»Entonces a mi mamá, a mi papá y a mis hermanos les gustaba mucho el fútbol, y cuando me vine a la capital a estudiar estuvimos siempre pendientes del fútbol. Mis hermanos formaron sus equipos y nosotras las mujeres detrás de ellos, comprándoles los uniformes y quizá haciendo prevención de violencia en el barrio. En la colonia conseguíamos camisetas para los cipotes de la calle que nunca se ponían zapatos, pero tacos de fútbol sí porque los conseguíamos.

»Ahora yo lo cuento porque he trabajado con la niñez y la adolescencia, y veo que hacíamos un trabajo de prevención con los cipotes del barrio de la cuadra, del mesón; organizábamos torneos y mi hermana y toda mi familia andaban pidiendo cosas para que ellos tuvieran uniforme. Nos daban camisetas del dictador de ese entonces y las teñíamos para que la cara desapareciera y que nuestros cipotes fueran a jugar y se identificaran en los torneos.

»Esa etapa fue fantástica y el fútbol a floraba en mi familia, pero también si a una la veían jugando había un poco de problema y había que ayudar en la casa; no teníamos mucho tiempo en ese entonces y ayudábamos a hacer las tortillas. Yo me iba a leer a escondidas, pero mi mamá me decía que le fuera ayudar porque de eso no íbamos a comer, y yo leyendo mis libritos; pero se le llenaba de gente y tenía que ir a ayudarle a atender».

¿De qué eran los libros?

—Literatura, de todo; me encantaba leer y andaba leyendo a escondidas de ella. Ahora le digo: «Mami, se acuerda, y hoy es de lo que estamos comiendo». Y ella me dice: «Sí hija, pero en ese momento te necesitaba y no había probabilidades de comprar libros».

En ese entonces mis mentiras eran que tenía una reunión de trabajo y me iba a la biblioteca a conseguir los libros; iba a leer todos los días y descubrí que me encantaba la lectura, pero sin posibilidades de comprar libros. Ya en la universidad los comencé a comprar usados, y en la biblioteca de la Facultad aprendí a encuadernar libros para que me los prestaran y llevármelos a la casa.

Ha sido una vida interesante y no dudaría en volver a pasar por lo mismo, porque es lo que me enseñó a ser persona y me

identificó. Aprendí a amar a mi familia, a mi país. Lo importante es que en esa pobreza mis papás nos enseñaban. Cuando era el secretario del sindicato y yo tenía diez años, mi papá me dijo que leyera *El Capital* y desde ahí me tocó leer *El Capital* y otro libro que espero conseguir, que se llama *La noche quedó atrás*, que se trata de un sindicalista alemán que tuvo que servir de espía. Mi papá era un obrero, un sastre, y nos decía que teníamos que salir adelante y que había que leer *El Capital*. Los paseos que hacía mi papá con nosotros era llevarnos el 1 de mayo a la marcha del Día del Trabajador, y el día de los muertos a enflorar la tumba de su mamá; entonces fuimos aprendiendo en ese mundo...

Mi mamá ya había fallecido cuando formamos un equipo de mujeres, ya bien grandes; mi hermana portera, su hija de defensa, y ahí anduvimos, pero ya no hay mucho tiempo para eso... solo nos hemos quedado haciendo ejercicios.

Una sonrisa de felicidad ante los recuerdos se dibuja en el rostro de la magistrada. Aprovecho esa sonrisa para saber de qué se siente orgullosa como mujer.

—De mi condición de persona y de amar a la gente, sobre todo a la que no tiene nombre, a la más vulnerable. Y no se trata de victimizar, sino de dignificar la condición del ser humano; creo que eso es lo más importante en la vida, y ese sueño me hace sentir orgullosa cuando me voy a acostar todas las noches y hago un recuento de lo que he hecho; y trato todos los días de hacer las cosas lo mejor que pueda, y causar el menor daño posible con mis decisiones como jueza; también reconozco que se puede cometer errores y no se trata de justificarse, pero la condición humana nos enseña a ser personas con imperfecciones.

«Decidí estudiar leyes y me metí en el tema de derechos humanos porque, cuando tenía 10 años, sucedió algo que me marcó muchísimo. Vivíamos en un mesón —pieza interior decíamos nosotros—, y mis papás trabajaban en la fábrica. Recuerdo que un día la Guardia Nacional fue a sacar a mi papá del cuarto donde vivíamos; él estaba

en calcetines en una hamaca, porque se acostaba cuando venía de trabajar, y lo trataron muy mal. Le dieron vuelta a todo el cuarto y a mí, que era una niña de 10 años, se me grabó todo.

»No había nada en el cuarto, mi papá no tenía nada; lo que él hacía era reivindicar los derechos de sus compañeros y que la clase obrera y sus hijos tuvieran la oportunidad de una recreación; él logró que en la fábrica, los fines de semana, nos pasaran películas y todo ese tipo de cosas. No me hice una mujer resentida, pero ese hecho sí me marcó. Supe que él apareció en Guatemala y que mi abuelo, por unos contactos que tenía, logró que se lo entregaran con vida.

»Paradójicamente, mi papá estuvo en el ejército en su adolescencia; cuando murió su madre él se quedó solo y, para sobrevivir, se metió al ejército. Pero cuando entró a la fábrica su vida fue diferente; era un hombre que se quitaba los zapatos y se los daba a quien sea, se quitaba lo mejor que tenía. Yo le decía: "Papi, se va a quedar sin zapatos", y él me decía que íbamos a conseguir otros. Eso es lo que lo hace grande a una.

»Eso marcó mi vida, pero al final una entiende los procesos; y sí podemos ser útiles en este país si pensamos diferentes, si actuamos diferente y formamos parte de procesos de transformación. Yo jamás pude agarrar un arma, y dije que mi arma sería otra; cuando hablaba con mis compañeros que estaban organizados, y cuando me preguntaban que si iba a formar parte, les decía que no tenía valor porque yo aprecio mucho la vida y tengo una convicción, y esa convicción es la que me va a permitir salir adelante».

«Yo tenía como 15 años y mi hermano 7 u 8 años. Recuerdo que él estaba jugando en la calle cuando se lo llevaron detenido con todos los cipotes de la cuadra; todos nos fuimos detrás de la Policía hasta que los entregaron. Entonces me paré en la mesa donde mi papá cortaba las telas y les dije que eso nunca iba a volver a pasar; y les gritaba: "¡Eso nunca va a volver a pasar!", y me decían que estaba loca.

»Ahora que me recuerdan esas locuras, yo les digo que sí, que estaba loca, pero es me indignaba lo que había pasado, y a todos

los niños les prometí que eso nunca volvería a pasar. Y ahí fue surgiendo mi interés por la justicia, al ver que a la gente pobre le iban a desocupar su casa porque debía cien colones, ver una serie de injusticias, y así fue como incursioné en el mundo del Derecho».

«Cuando llegué a ser jueza, ya estaba trabajando en el tema de la infancia y adolescencia, en el Socorro Jurídico trabajaba el tema de la firma de los Acuerdos de Paz, y era asesora de una federación de cooperativas. Me designaron a trabajar con los derechos de los consumidores, y elaboramos el primer proyecto de ley de protección al consumidor con una ONG de la que, años después, llegué a ser vicepresidenta; además, soy socia fundadora del Centro de Defensa al Consumidor, que llegó a tener un gran protagonismo. Pero siempre estaba conectada con la universidad y el tema de derechos humanos.

»Estando en el Socorro Jurídico nos becaron, y con un grupo de compañeros fuimos a una universidad en Estados Unidos para sacar una especialidad en derechos humanos; luego me fui inclinando por el tema de niñez y adolescencia y trabajé en una institución gubernamental de internamiento de chicos. Después abrieron los tribunales penales juveniles, concursé, y así me fui metiendo.

»La primera experiencia que marcó mi vida en este tribunal fue cuando me tocó revisar la sentencia de un joven que, supuestamente, había participado en la masacre de la Zona Rosa. Este joven fue condenado por delito común y no fue favorecido con la ley de amnistía que se dio en aquel entonces, y tuvo que pasar una buena cantidad de tiempo en la cárcel.

»El juez con jurisdicción militar se declaró incompetente, me lo llevó al juzgado y ahí había muchos intereses encontrados, porque se trataba de la matanza de los marines que se le atribuyó a un grupo armado del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Hubo mucha presión para que el muchacho no saliera, y yo tenía que aplicar la ley retroactivamente; entonces recibí la primera llamada de un expresidente de la Corte Suprema y yo, todavía muy ingenua en estos temas de la judicatura. Me insinuó

que no fuera a dejar en libertad a esta persona porque, al aplicar la ley penal juvenil retroactivamente, la pena máxima de prisión eran siete años, y él ya tenía 14 o 15 años de estar en prisión; entonces procedía la libertad bajo el análisis del principio de retroactividad y de la ley más favorable.

»Comenzaron a presionarme de todas partes y un par de veces me siguieron unos vehículos; cuando me llamaron de la Corte me dijeron que había presión del Senado, que el apoyo económico y el proceso de reforma judicial se vería afectado. Pero yo había hecho un juramento a la bandera de mi país y dije que me dejaran trabajar, que ahí estaban los controles jurisdiccionales si me equivocaba en la decisión que tomaría.

»En las noches me quedaba trabajando en ese caso porque era delicado, y decreté la libertad del detenido. Yo sé que no agradó a mucha gente, pero en ese momento comencé a entender el tema de la independencia judicial. Un par de veces me siguieron, hablé con mi familia, escribí y documenté lo que había pasado y les dije: “¡Si me pasa algo, aquí están las razones!”. Gracias a Dios no pasó nada.

»Yo creo que así es como se van poniendo a prueba las instituciones y también afloran los principios y valores. Hubo un caso muy sonado, y los medios arremetieron contra mi persona, me sacaban caricaturas y de todo, pero una se acostumbra; creo que eso lo va marcando a una en el tema de la independencia.

»Luego, debido a la aprobación de la ley antimarzas, hicimos las primeras visitas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con Sidney Blanco formamos el Foro de Jueces Democráticos e Independientes y denunciarnos al expresidente Francisco Flores porque estaba atropellando la independencia judicial al querer forzarnos a aplicar la ley antimarzas. No la aplicamos y comenzamos a revolucionar un poco esto. De repente la situación se puso tensa y comenzamos a ser vistos como un grupo de jueces revoltosos, revolucionarios, etc. Pero también éramos jueces que nos gustaba estudiar y formamos esta asociación que no era corporativa; nuestra meta no era tener carros, prestaciones, sino transformar la asociación judicial para tener una mirada distinta, no de reivindicaciones

corporativas, sino para luchar contra la corrupción, la impunidad y una lucha tenaz por la independencia judicial.

»Creo que en el año 2006 hubo elección de magistrados; entonces recuerdo que convocamos a todos los jueces para irnos a meter a la Asamblea Legislativa, y ahí dormimos porque queríamos ver la transparencia con la que se decidía, y nos quedamos hasta las 5:00 de la mañana.

»También organizamos una marcha en la que nos hicimos sentir como 500 jueces que salimos a la calle con la Constitución de la República en la mano para defender la independencia judicial».

«Yo puedo definir la justicia como la manera más democrática de darle a cada quien lo que realmente se merece; de igual manera, la puedo definir como permitir que los más desaventajados tengan acceso a una sociedad más equitativa e igualitaria. Eso es lo justo.

»Aspiro a ser una funcionaria incorruptible, que viene a servir al pueblo, a la sociedad, al país, a prestar un servicio público de justicia lo más transparente posible, lo más humana posible, y no valerme del cargo para cuestiones personales ni familiares, sino realmente servir a la gente; estos cargos deben servir para construir soluciones e incidir.

»Cuatro años llevo acá, ya voy sobre cinco, y la justicia penal había sido como la cenicienta; encontré casi dos mil casos en 2012, y eran de 2006. Ahora solo tenemos casos de 2016.

»Acabamos de dar una sentencia de contaminación ambiental y anulamos el fallo, porque una fábrica de Baterías Record provocó contaminación ambiental en un municipio y afectó la salud grandemente. Esa fue una decisión que, obviamente, afectó al poder económico, pero los jueces cometieron errores en la sentencia y nosotros la anulamos».

«Los ciudadanos, la población, los jueces, somos los llamados a luchar por un poder judicial independiente; las organizaciones de sociedad civil también, pero que no vengán con intereses personales o de grupo, porque debemos despojarnos de eso y pensar en el país.

»En segundo lugar lo necesitamos, porque no puede haber democracia con un poder judicial que no es independiente; nosotros nos convertimos en la esperanza de este país; ante tanto abuso de poder, podemos poner límites y hacer el balance. Por eso es tarea titánica y vamos a necesitar mucho tiempo. Generar cambios y eliminar prácticas antiéticas y poco transparentes no es fácil, porque por décadas se han venido enquistando en las instituciones. Estamos haciendo un esfuerzo, se necesita un trabajo muy sistemático.

»La independencia se puede ver afectada por los poderes fácticos y los poderes económicos, pero creo que hay esperanzas; hay desafíos, pero también hay esperanzas. Yo creo que hay jueces buenos, independientes, y necesitamos visibilizarlos e ir creando espacios para que se conviertan en transformadores o en sujetos de transformación en esta sociedad. Entonces me parece que estamos abriendo puertas para que vengan otros a seguir el trabajo que, en alguna medida, para bien o mal, hemos iniciado; a nosotros nos corresponde contribuir a que ya no existan tantas desigualdades.

»Hemos logrado evidenciar casos de corrupción de unos seis funcionarios públicos, poner algunos límites y decir que hay un exceso en el patrimonio y que rindan cuentas. Pero si se hace solo con uno no basta, se tiene que hacer con todos y aquí hay debates internos sobre este punto. En la medida que no respondamos a intereses de grupos, en esa medida nos vamos a volver más independientes».

¿Qué retrocesos ha habido en el tema de justicia en El Salvador?

—Cuando se afecta la independencia, cuando la cárcel se diseña solo para los miserables, y para los de cuello blanco pareciera que no hay cárcel —y no es un afán de que ellos vayan a parar a la cárcel—, sobre todo aquellos que han saqueado al país, eso a mí me resulta inconcebible. Me parece que todavía nos falta camino por recorrer; y no se trata de que una golondrina va hacer verano, pero ir marcando la diferencia es bastante.

Acá tuvimos el caso de los jesuitas asesinados, y tres compañeros logramos que en los primeros debates se planteara un pro-

yecto de extradición. Fue una batalla que no compartían muchos colegas; pero ese delito era de lesa humanidad y nos metimos de lleno en el tema. Luego apareció la sentencia de la Sala que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía, cambió el panorama y di un voto razonado; creo que también los votos razonados se vuelven una herramienta en temas de derechos humanos. A veces la Corte, en algunos temas, es muy conservadora y en otros no, y ahí hay que dar la batalla. Lo importante es ir marcando la diferencia y tratar de hacer lo mejor que se pueda.

Ha llevado casos emblemáticos como el de Baterías Record, el de la Zona Rosa y un caso de desaparición forzada. Al respecto, comenta:

—Esos casos yo no los pedí, la historia me los llevó. El caso de la Zona Rosa está marcado por el tratamiento injusto que les hicieron a los acusados y porque la investigación y el proceso dejaron las prácticas más abominables, como la declaración extrajudicial, sacarle la verdad a la gente que al final no se sabe si tuvo que ver... Yo vi dibujado en ese proceso lo que vivimos en el tiempo de la guerra, cuando la gente no tenía derecho a la defensa y se extraía «la verdad» de cualquier manera; obviamente, no podía quedar en la impunidad esa masacre, pero ahí es donde formalmente pude comparar el ayer con el ahora, y eso me dice que debemos trabajar para no regresar al pasado.

La miro a los ojos, el silencio se cruza entre la magistrada y yo. Después de unos segundos rompe el silencio y dice con voz firme:

—Yo siempre he creído que las leyes pueden ser imperfectas, pero lo que necesitamos son buenos aplicadores, buenos intérpretes, con una visión más humana de la justicia; los expedientes que manejamos en el día a día no son puros papeles, ahí están expresadas las libertades de la gente, sus derechos, tanto de víctimas como de victimarios... yo creo que ese es el punto: podemos tener leyes perfectas, pero si tenemos malos aplicadores, no avanzamos; pode-

mos tener leyes imperfectas, pero avanzaremos si tenemos buenos aplicadores, gente más humana para aplicar la ley y hacer justicia, y no solo desde el punto de vista normativo, sino desde todas las complejidades del Derecho como un sistema y con el abordaje y enfoque de derechos humanos.

En la medida que nuestras decisiones sean lo más objetivas y razonables posible, en esa medida se irán legitimando; cuando una toma las decisiones con seriedad, con responsabilidad y asume los costos, creo que eso va generando confianza y legitimidad en lo que hacemos, y ese es el desafío que tenemos: dar muestras de coherencia entre la práctica y nuestras decisiones.

Era el momento oportuno para preguntar: *¿Ha sentido miedo?*
La magistrada no vacila:

—Sí. A veces, al hablar en público, una siente miedo; pero los miedos hay que esconderlos, soy una persona igual que todas. A veces también lo siento en la misma Corte Plena porque todo se graba, y hay que enfrentar a colegas y desafiarlos. Pero aquí es argumento contra argumento; hay que estudiar y tener posición propia, y ceder cuando hay que ceder, y estar consciente de que no siempre le van a dar la razón; eso permite crecer. A veces, cuando me siento frustrada por cuestiones momentáneas, cuando me siento impotente, ya no quisiera estar aquí. Pero reacciono y digo que por algo estoy aquí.

Intento regresar a sus recuerdos de infancia, ¿se acuerda de la promesa que hizo a aquellos niños?

—Sí, por eso digo que por algo estoy aquí; hay mucha gente que confía y cree en mí, y hay que seguir. Pero hay momentos en que es muy difícil avanzar; pero si no hay ideales y no tenemos utopías, no podemos avanzar. Estas son las que me permiten darme cuenta de que sí podemos avanzar y que, de alguna manera, hemos avanzado.

¿No es partidaria de andar con guardaespaldas ni dispositivos de seguridad otorgados por el Estado salvadoreño?

—Antes de ser jueza y antes de ser abogada soy ciudadana y soy un ser humano. El poder es temporal y esto es más un acto de servicio y no hay que llamar la atención. Tomo medidas por mi seguridad: cambio calles, a veces me prestan un carro, a veces otro, pero hasta este día no me he visto en la necesidad de eso, porque es como llenar el ego de la gente, y yo quiero ser una persona normal. Le digo al Presidente de la Corte Suprema que yo soy la magistrada que le salgo más barata, en la que menos gasta; y soy la que menos fastidio porque he aprendido a trabajar en la escasez y en la abundancia.

Aquí la ordenanza me sirve el café, el agua, pero cuando voy a la universidad —porque de aquí me voy a la universidad—, allá yo me sirvo todo y eso me hace poner los pies sobre la tierra y dejar una buena huella. Lo único que le pido a la vida y le pido a Dios es que me dé energía y salud para cumplir mi misión aquí.

V

LEONARDO RAMÍREZ MURCIA.
JUSTICIA: SER O PARECER, ESA ES LA CUESTIÓN
(EL SALVADOR)

Gustavo Cardoza

Marcaban las 11:00 de la mañana del 11 de noviembre de 2016. Entré por la puerta principal de la oficina del magistrado Leonardo Ramírez Murcia. Cuando comencé a explicar el objetivo de la entrevista, inmediatamente comenzó a dejar clara su pasión por la justicia:

Desgraciadamente, hay que reconocer que mayoritariamente los sistemas judiciales están configurados para servir a las oligarquías, pero en medio de eso coexistimos muchos servidores judiciales que intentamos hacer diferencias en la administración de justicia; esa diferencia tiene sus costos para muchos de nosotros y, en la medida de las posibilidades de lo que se nos ha permitido funcionar, intentamos que esa justicia, que ha sido bastante dura, pueda tener algún impacto y aligerarle la carga a los justiciables, aquellos tradicionalmente excluidos y reprimidos por el poder.

Y sentenció el inicio de la entrevista con una broma: «Estoy a la disposición para que me acribille a preguntas».

Cuénteme, ¿quién es Leonardo Ramírez Murcia?

—Soy un ciudadano centroamericano que nació en una familia humilde, luchadora, trabajadora y quizá estar relacionado con la gente me permite compartir su dolor. Tuve la bendición de poder estudiar y, con ello, la oportunidad de acceder a un conocimiento que se le niega a muchos; en la medida que uno va accediendo a ese conocimiento le va permitiendo reflexionar sobre la realidad social. De hecho, es lo que me motivó a estudiar Derecho porque en este país falta justicia, hablo de finales de 1970 y principios de 1980, de Monseñor Romero: sus mensajes fueron calando cuando era un adolescente, fui a escuchar sus homilías y unas dos veces fui a saludarlo.

Sus ojos brillan al mencionar al hombre que marcó la historia reciente de El Salvador, caracterizada por doce años de guerra y la represión de las fuerzas militares; no fue víctima directa de la represión, pero sí observó lo que sucedía al pueblo.

Leonardo Ramírez Murcia es docente universitario, y comparte con los alumnos todos sus conocimientos en materia judicial. «Lo otro que ocupa mi tiempo es la familia». Y hace silencio.

Retoma la conversación y me sorprende cuando menciona su otra gran pasión que, aparentemente, no es compatible con su quehacer judicial de más de dos décadas: «La literatura es una cuestión que me ha marcado bastante...».

¿Qué escribe? —lo interrumpo.

—Poesía, cuento, y en los últimos años he trabajado el ensayo. Ya tengo un par de libros publicados. La ética y la justicia son algunos temas de mi preocupación, a lo mejor para dejar como legado a los abogados, a los jueces y a los que se dedican al mundo de la justicia.

Le voy a contar una anécdota. Aquí en la Corte propuse que había que impulsar la literatura en una revista en la que pudiéramos hacer lecturas de análisis jurídicos y poesía, pero la reacción fue que estaba loco y que esto era Derecho. Desconocen que la poesía es jurídica y que es Derecho también; su contenido es social, está

llena de filosofía y también ayuda a despejar y darle contenido humano al juez, porque la justicia no es otra cosa; si juzgamos sin contenido humano, ¿adónde vamos?

Leonardo Ramírez Murcia se siente orgulloso de haber asumido el reto de trabajar por una administración de justicia no alejada de la esencia de la justicia, de no ver la judicatura como un empleo, sino como una oportunidad para servir a los demás. El magistrado guarda, muy frescos en su memoria, los hechos represivos que se desarrollaban en los años 70 y 80, cuando pudo presenciar las injusticias. «Yo era cipote y había acompañado a un pariente que era jefe militar en una zona rural; acompañé en un patrullaje a un grupo de tres o cuatros militares que me trataban con respeto. Iba caminando con ellos cuando se metieron a una casa donde estaba una señora y una joven de unos 15 años; uno se llevó a la señora y el otro se llevó a la cipota e intentaron violarlas. Entonces reaccioné, les grité y les dije que no podían hacer eso, que iba a llamar al sargento, que era mi pariente, y que iba a contar lo que ellos estaban haciendo, y en ese momento corrí. Desde entonces me tildaron de subversivo, y en aquella época que le dijeran a uno subversivo, era para matarlo. Pude comprobar los abusos que se producían con la gente, y quizá eso influyó en mi decisión de que había que hacer algo a favor de la gente».

Hace una pausa y respira profundo: «Aún recuerdo el rostro de terror de la niña».

El 24 de marzo de 1980 fue asesinado el Arzobispo de San Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, durante la celebración de una misa en la capilla del hospitalito de la Divina Providencia. Según cifras conservadoras, hubo al menos 75 mil muertos durante los doce años de guerra.

Leonardo recuerda con dolor ese episodio triste de la historia de su país: «Luego de la muerte de Monseñor Romero se abrió una etapa difícil; fue un momento muy conflictivo, en el que la Iglesia

estaba muy vulnerable. De hecho, tres años antes habían asesinado al sacerdote jesuita Rutilio Grande. Y ese hecho marcó mi vida».

¿Cómo llega a ser juez?

—Yo creo que fue providencial. En la etapa de estudiante participé en los movimientos estudiantiles, era un estudiante organizado, y destaque en la medida de mis posibilidades en distintas áreas, sobre todo en lo académico, porque la organización planteaba que para ser un buen dirigente había que ser un buen estudiante; no era posible la mediocridad porque había que ser ejemplo. Allá por 1988 se podía ser juez fácilmente; los partidos políticos imponían sus candidatos —prácticamente militantes del partido— de manera descarada. Incluso podían ser jueces estudiantes de sexto año.

Un amigo mío era magistrado de la Corte Suprema de Justicia y me dijo: «Vos tenés todo el perfil de poder hacer bien las cosas, ¿te interesa una judicatura, querés ser juez?». Y le dije: «Mire profesor, le tengo mucho respeto, le tengo aprecio y le agradezco, pero yo solo no voy a cambiar el sistema dominado por la corrupción». Ese fue mi primer encuentro con lo que soñaba. Pero a finales de 1989 y principios de 1990 se fueron abriendo las puertas a la salida negociada de la guerra; dentro de los puntos que se abordaron en las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y los Acuerdos de Paz estaban los relacionados con el sistema judicial, que indicaban depurar el poder judicial, limpiarlo, sacar lo corrupto, etc. Ese contexto me planteó mejores posibilidades, y ahí es cuando ingresé. Muchos jueces fueron depurados y se puso el requisito de que debían ser licenciados, graduados. Entonces concursé aquí en San Salvador e inicié mi carrera hace ya veinte años.

Desde entonces ha integrado una asociación de jueces, ha sido juez de paz, magistrado de cámara, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y ha luchado, según sus propias palabras, «frente a poderes tradicionales que han intentado tener jueces a su medida y a su servicio; hemos desarrollado una lucha en ese sentido».

Para el magistrado Ramírez Murcia, la justicia es:

Un concepto un poco tradicional, pero quizá habría que considerarla como un valor que está en el ideario de la sociedad y que se traduce de manera individual en cada quien... Pero en términos más generales, ese ideario significa que cada cual pueda tener lo que le corresponde, y eso que le corresponde es lo que hay que desmenuzar: si le corresponde lo que aspira porque realmente se lo merece, o si lo que aspira es más de lo que realmente se merece. Lo cierto es que como ideario, la sociedad lo puede medir a partir de experiencias muy concretas.

Sus compromisos como magistrado, como juez, como abogado, como ciudadano salvadoreño, son:

En primer lugar, seguir respetando y seguir los derroteros de los valores que me mueven. Creo que lo más grave que me podría pasar es traicionar mis principios; cualquier cosa me podría pasar, pero actuar contra mis valores, eso no; lo peor que me puede pasar es desnaturalizarme y romper con mis valores... dejaría de ser yo. Pero bueno, hasta donde pueda, seguiré desempeñando la magistratura siendo lo más justo, lo más apegado a la ley, a la Constitución, y tratando a todos por igual; el principio de igualdad ha estado siempre conmigo. Hay que seguir actuando y, en la medida de las fuerzas, seguir denunciando lo injusto. Es decir, que si sigo viendo injusticias, las seguiré denunciando, alguien va a reaccionar y va decir: «Hombre, este loco tiene razón».

«Una de las principales amenazas al sistema de justicia es no corregir sus defectos, lo cual significa que no se ha alcanzado la perfección, ni siquiera el ideal de la justicia; sería grave regresar a las etapas de corrupción dentro del sistema judicial.

»Reconozco que mejoró muchísimo después de la firma de los Acuerdos de Paz, pero el problema es el acomodamiento. Veinte años después uno tiende a acomodarse, a hacer lo mismo, a llegar tarde,

a irse temprano, etc. Las nóminas de abogados y jueces se han ido renovando, pero estos vienen, tristemente, con menos compromiso; los que entramos en aquel entonces éramos una generación de jóvenes con ideales, asumimos la administración de justicia con muchos ideales, pues veníamos de una etapa en la que los jueces no eran jueces, sino sirvientes de los militares.

»La Comisión de la Verdad dice que durante esos años la administración de justicia también fue responsable de las violaciones de los derechos humanos, que nunca asumió lo que le correspondía asumir, nunca hizo nada, guardó silencio, calló ante las violaciones; había asesinatos, había torturas y nunca dijo nada. ¿Por qué?, porque era cómplice... pero este poder debe servir a la gente; el problema es que el poder enferma y claro, con el ejercicio de su cuota de poder, algunos se enfermaron, se acomodaron y por eso le digo que corremos el riesgo de perder lo que se avanzó.

»La corrupción, los grupos de poder económico y político los cooptan y los ponen a su servicio, y esa es una amenaza. Otro riesgo es la falta de preparación constante del juez: entre más ignorante es, más factible es que lo coopten; entre más estudio y formación, más independencia tendrá y, de esa manera, podrá aplicar una justicia cercana a lo que aspira la sociedad».

¿Cuál es la importancia de contar con un poder judicial competente, independiente e imparcial?

—Un poder judicial competente, independiente e imparcial. Estos aspectos ya han adquirido personalidad normativa; es decir, que han sido plasmados como un derecho de los pueblos. En la Constitución de la República de El Salvador fueron incorporados desde 1983 como elementos características del poder judicial, pero fíjese qué ironía, en la década de 1980 es cuando este tema estuvo absolutamente anulado.

La trascendencia de esto radica en que la sociedad podrá ir alcanzando el ideario de justicia en la medida que sea producto de un administrador de justicia que actúe de manera imparcial; es decir, que trate a todos por igual, que reciba los argumentos de las

partes y los valore de manera imparcial. Víctimas y acusados, todas las partes que intervienen en los procesos de familia o los procesos civiles, etc., tienen derecho a que se les escuche, se les valore y se les dé una respuesta.

Esa competencia proviene del estudio, de las lecturas, de la investigación constante. Pero es importante que lo académico esté en sintonía con la realidad social porque, si alguien está aislado, administrará justicia para una sociedad que no es la suya, no será coherente con esa capacidad que se debe aplicar en el juzgado.

¿Quiénes son llamados a defender esos elementos?

—Esta pregunta es clave para alcanzar los ideales de justicia y para poder sostener un estamento judicial independiente, competente e imparcial. ¿Quiénes son los llamados? La responsabilidad la distribuyo en dos: en el juez y su organización, y en la sociedad organizada. La sociedad está llamada —a través de los mecanismos que pueda crear y de las vías de que pueda disponer—, a defender a aquellos que son capaces, aptos, independientes e imparciales; y también a promover y exigir que los otros lo sean. Aquí hemos tenido jueces de los que todo mundo comenta sus prácticas nefastas, muy ligados a grupos de poder, a prebendas, y que en un momento determinado han sido utilizados por los poderes fácticos y políticos. Aquí llegaban los casos, pero la sociedad guardaba silencio; y tristemente los abogados, sabedores de todo eso, guardaban silencio.

A lo que quiero llegar es que frente a determinadas decisiones, la sociedad debe exigir que eso no suceda; y lo otro es que haya respeto absoluto a los jueces independientes. Si a usted no le gusta una decisión, pues siga los recursos correspondientes, pero no esté exigiendo, amenazando ni presionando.

Y lo otro es desde el ámbito interno del juez; el juez está obligado a no parecer, sino a ser independiente, imparcial y competente; y eso lo debe demostrar en su práctica diaria, que va más allá de las ocho horas que pasa en el tribunal. Su práctica diaria debe trascender.

¿Ha habido retrocesos en la justicia en El Salvador?

—Sí, hemos tenido grandes retrocesos que lamentar; por ejemplo, la omisión de la investigación o la investigación alterada de los hechos, lo que termina en que los jueces, al valorarla, no pueden sustentar una condena; también hemos tenido condenas de inocentes. De hecho, El Salvador cuenta con una condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la condena de un ciudadano que no tenía nada que ver en el hecho y purgó muchos años una pena injusta. Esta persona venía gritando desde el principio que tenía pruebas y que se juzgara esa prueba, y a la Fiscalía no le importó... La Corte IDH condenó a la Sala de lo Constitucional y a los jueces que llevaron a cabo ese proceso. Para mí ese es un lamentable retroceso, porque se supone que los jueces preferimos tener a un culpable en la calle que a un inocente en la cárcel y destruirle su vida, y eso pasó acá.

¿Qué caso ha marcado su vida y le ha confirmado su decisión de ser juez?

—Aproximadamente en 2005, hubo una coyuntura que los jueces enfrentamos, particularmente los que asumimos con decisión enfrentar el poder. El asunto es que intentaron imponernos que debíamos recibir testigos sin rostros; uno no debía saber quién declaraba, bajo la justificación de que la delincuencia mataba a los testigos, y que estos tenían miedo de declarar porque no había ninguna ley que los protegiera. Entonces nos presentaban testigos que llamaban «protegidos». La Policía y la Fiscalía querían que les escucháramos y que simplemente con eso resolviéramos condenando.

Algunos jueces lo hicieron, pero nosotros empezamos a reflexionar sobre qué garantías teníamos para resolver, sobre todo condenas, con base en lo que decía una persona que no sabíamos quién era; además, sin posibilidad de controvertirla, ni siquiera de poder hacerle otra pregunta, porque era su santa palabra. Eso nos podía llevar a condenar inocentes, y por eso empezamos a resistirnos y a decirle a la Fiscalía que presentara los testigos de la manera acostumbrada.

Nos tiraron a la prensa encima; si usted ingresa mi nombre en Google o el nombre del otro juez que estaba conmigo, verá algunas publicaciones en contra de nosotros, porque a uno de esos testigos lo asesinaron y nos culpaban de su muerte. Eso exacerbó la pasión social y así, al abrir las páginas de los periódicos, se podía leer frases que decían: «estos jueces tales por cuales hay que matarlos, hay que colgarlos en la plaza», etc... Pero, ¿qué podíamos hacer? O nos doblegábamos al poder o seguíamos resistiendo, incluso con la posibilidad de que nos expulsaran del sistema.

A raíz del debate que generó esa coyuntura se creó la Ley de protección de víctimas y testigos, y todo normal porque, al final, se resguarda la identidad del testigo; este se descubre ante el juez y el juez sabe quién es y le ve la cara, porque resulta que cuando hablamos utilizamos las palabras, pero hablamos también con el rostro, y eso es lo que el juez va midiendo, qué tanta verdad hay en lo que va diciendo. En ese sentido están funcionando bien las cosas, pero para llegar a tener una ley y que el Estado reconociera que las víctimas tienen derecho a protección, fue necesaria una coyuntura bastante complicada.

En 2007, a raíz de toda esa presión, tuvimos que presentar una queja ante la CIDH contra el Estado, porque la Corte Suprema de aquel entonces estaba confabulada con el gobierno central y con la Fiscalía y, en alguna medida, ejerció presión. Presentamos la queja por violación a la independencia judicial, considerando los constantes ataques de la prensa, la Fiscalía y la Policía. Hubo reacciones de organismos de la sociedad civil, que nos dieron su solidaridad y su respaldo. Los ataques provenían básicamente del Ejecutivo, de la Fiscalía y la Policía, que nos señalaban de «jueces garantistas, jueces rojos, jueces subversivos».

¿Ha sentido miedo?

Realmente no, no a que se consumen amenazas o cuestiones así. Francamente, a lo que le tengo miedo es a una cosa: a traicionar mis principios. Hay cosas que están muy por encima de la vida y el miedo es natural en el ser humano.

El jueves 16 de noviembre de 1989, en la operación encubierta del batallón elite Atlacatl del ejército salvadoreño, seis sacerdotes jesuitas y dos de sus colaboradoras fueron asesinados. Y el magistrado Ramírez Murcia ha tenido que ver en este asunto.

—El resultado del caso de los jesuitas, al final, me produjo un alto grado de satisfacción puesto que mi participación fue muy activa tanto en los debates como en la introducción de elementos en los que un grupo de magistrados coincidimos en muchas ocasiones. Tuvimos contradicciones, pero en general fuimos abonando a una discusión que terminó en un resultado interesante. Después del estira y encoge, del no y el sí, llegamos a la conclusión de que debía revisarse el caso a la luz del debate de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz.

¿Y qué revisaron específicamente?

—Primero, si es constitucionalmente viable; segundo, si el hecho debía ser calificado no como un delito común, como lo estaban manejando, sino como un crimen de lesa humanidad; tercero, si era un crimen de lesa humanidad, había que revisar la prescriptividad y, por último, el tema de la Ley de Amnistía.

Logramos romper cercos, avanzar, y al final, creo que uno de los éxitos más grandes fue quitar de la boca de los que aman la impunidad que este era un delito común y reconocer institucionalmente que fue un crimen gravísimo de exterminio, de odio.

Para mí era una manera de reivindicar la memoria de los sacerdotes jesuitas y sus colaboradoras, así que en la sentencia hay un apartado en que se analiza qué son los crímenes de lesa humanidad.

Toma aire para hacer una pausa y agregar:

—Está en manos de la Compañía de Jesús reabrir el proceso y buscar verdad, como se ha venido pidiendo; como lo han dicho, no se busca venganza sino la verdad y la justicia.

El caso de los jesuitas, y toda su historia vinculada a las heridas profundas de El Salvador, han dejado huella en la vida profesional y personal de Leonardo Ramírez Murcia.

Al final de la plática sacó unas hojas de papel y me dijo: «Quiero compartirlo con usted». Tomé las hojas y leí en la primera página una frase que me acompañó mientras caminaba por los mercados y las calles de San Salvador:

*La justicia es el pan, manipularla
es jugar con el bocado del hambriento.*

Leonardo Ramírez Murcia

VI

TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA: UN COMPROMISO CON LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA (HONDURAS)

Orlando Posadas y Karla Rivas

LOS INICIOS

Hablar de sí misma o de cosas personales le resulta muy difícil. Aún más, al preguntarle a quién mira cuando se ve frente al espejo, prefiere reír y dejarlo para después.

Luego, mientras sonrío, se presenta:

—Tirza del Carmen Flores Lanza, no hay otra; mi hija se llama Carmen Aidé. Me siento orgullosa de mis hijos. Como pasatiempo me gusta leer cosas que no sean de Derecho —ríe de nuevo.

Cuenta que le encanta la literatura y que recuerda haber leído de una mujer que tenía muchos espejos y terminó quitándolos porque creía que estos la hacían verse más vieja, y vuelve a reír. «¿Usted quiere que le diga qué es lo que veo? Se lo voy a decir, pero apague la grabadora» —y ríe una vez más.

Tirza sabe ajustar su trabajo con el saber reír, aun cuando la situación parece no estar para ello. Expresa que no se ve como una mujer tan fuerte. Sin embargo, con mucha franqueza revela sus opiniones, cuenta los hechos tal como son y defiende sus criterios sobre la justicia y contra aquello que le parece incorrecto; transmite su apego a la defensa de los derechos humanos y a la búsqueda de

cambios para que haya una verdadera jurisprudencia, con independencia, en el sistema de justicia hondureño.

Forma parte de la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), un colectivo desde el cual se trabaja por el Estado de derecho y por una justicia independiente; a la vez, trabaja con una organización de búsqueda de personas migrantes desaparecidas, que tiene su sede en México.

No duda en afirmar que «la justicia es la protección de derechos humanos de personas en situación de mayor vulnerabilidad. Cuando hablamos de justicia es por las personas que la necesitan; no necesariamente las personas poderosas necesitan que se les protejan sus derechos». Se define como una defensora de derechos humanos comprometida con la vida y la independencia judicial. Insiste en que su compromiso es «hacer lo correcto en el momento que hay que hacerlo, tratando de hacer el bien».

Fue jueza desde 1997 y llegó a ser magistrada de la Corte de Apelaciones en San Pedro Sula, hasta su destitución en mayo de 2010, por su oposición al golpe de Estado mediante el ejercicio de sus derechos como ciudadana y su demanda de restitución del orden constitucional.

Por su lucha por la justicia, en 2010 recibió el premio Hans Litten, otorgado por la Asociación de Juristas Democráticos de Alemania, en memoria del abogado Hans Litten, quien puso el derecho penal al servicio de los derechos humanos y murió en el campo de concentración de Dachau el 5 de febrero 1938.

¿Por qué decide estudiar leyes?

—Vengo de una familia de abogados, mi papá es abogado, mi mamá es abogada, mis cinco hermanos son abogados. Creo que no lo pensé mucho, aunque no siempre estuve enamorada del Derecho, el amor nació después. Me di cuenta de que el Derecho puede servir como un instrumento de cambio de nuestro sistema de justicia tan deteriorado y tan cooptado. Además, me gustó mucho ser jueza; creo que como jueza se puede hacer muchas cosas si se ejerce la

jurisdicción con independencia y tratando de profundizar en el estudio del Derecho.

En Honduras existen procesos para la elección de magistrados, magistradas, jueces y juezas; sin embargo, se ven viciados por la falta de transparencia y el control político de quienes ostentan el poder en el país. Para ser magistrada y magistrado de justicia se llega por recomendaciones o por influencia de alguien que quiera comprarlo. Le mentiría si le dijera que entré por concurso o por idoneidad, porque no es cierto. En nuestro país no hay forma de entrar al poder judicial mediante un concurso realmente objetivo; hubo esta posibilidad hasta en 2002, cuando se inició el proceso de reforma procesal penal. La primera y segunda generación de jueces de Sentencia ingresó por concursos bastante transparentes y mucha observación internacional.

Sin embargo, para llegar a ser magistrada en la Corte de Apelaciones usted tiene que tener a alguien que lo recomiende o que quiera comprarlo. En mi caso, mi familia era bien reconocida por la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, yo había sido juez de primera instancia y renuncié ante un presidente de la Corte Suprema de Justicia que habitualmente llamaba por teléfono a los jueces para decirles lo que tenían que hacer, así que se volvió muy complicado y preferí irme.

¿Hay alguna diferencia entre jueces y magistrados?

—Yo creo que todos somos jueces y juezas; y uno de los problemas más serios que tiene nuestro sistema de justicia es que es jerarquizado. El magistrado o magistrada piensa que es el jefe o jefa del juez o la jueza, y eso no es así; es una concepción que tenemos que cambiar porque simplemente se trata de una labor diferente. El juez de primera instancia conoce el caso de primera mano y dicta una sentencia; el juez de segunda instancia, los magistrados de apelaciones, únicamente lo revisan conforme a derecho, pero no tienen que hacer apreciaciones en cuanto a la labor del juez; o sea, deben conocer estrictamente el contenido de la resolución. Sin embargo, en nuestro país eso se estila mucho, aunque incluso

la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de 1906 no lo permite.

Los magistrados de Apelaciones a veces hacen amonestaciones dentro de la agenda de sentencia, y eso es gravísimo, porque hacen sentir que son los jefes. Y no digamos los magistrados de la Corte Suprema que, además de revisar las resoluciones de los jueces y las juezas, pueden despedirlos porque también tienen la función disciplinaria.

Desde que empecé a ser juez en 1997, siempre traté de hacer las cosas de la forma más independiente; y cuando llegué a la Corte, afortunadamente me encontré con una jueza y un juez muy honestos. Una Corte de Apelaciones es un tribunal colegiado, y todo lo que yo pude haber hecho de bueno en esta no lo hice sola, es una opinión de tres; afortunadamente, hicimos un equipo increíblemente bueno, eran dos personas con una trayectoria jurisdiccional de muchísimos años y siempre muy honestas. Así que logramos coincidir en muchas cosas importantes.

UN SISTEMA DE JUSTICIA CONSTANTEMENTE AMENAZADO Y CONTROLADO POR EL PODER POLÍTICO, PARTIDARIO Y ECONÓMICO

«El sistema de Justicia enfrenta varias amenazas y, definitivamente, la política partidaria constantemente amenaza y controla. Pero también están los grupos de poder económico; por ejemplo, los vemos en el tema de las hidroeléctricas, en temas de defensa de la naturaleza y los territorios. El poder que se enfrenta es precisamente ese y para los jueces es muy difícil sustraerse.

»En nuestro país no hay diferencia entre la clase política y la clase económicamente poderosa; son ellos quienes controlan. Para citar un ejemplo, el actual Presidente [de la República], al llegar al cargo, no era un empresario tan grande y poderoso; pero poco a poco, con el tema de la corrupción y el aprovechamiento de los recursos del Estado, se fue consolidando como parte de un grupo económico fuerte que, además, tiene el poder político».

¿Cuál es la importancia de contar con un poder judicial competente independiente e imparcial?

—Definitivamente, la importancia no es solo para los jueces sino para los ciudadanos y ciudadanas. Nadie está exento de acudir a un tribunal, ya sea penal, civil, o laboral. El sistema de justicia está presente en prácticamente todo lo que hacemos. Al llegar a un juzgado, es maravilloso encontrarse con un juez independiente; sin embargo, la mayoría de las veces no es así. Por ejemplo, en temas de violencia doméstica, pareciera que todo está bien, que no hay influencias. Pero cuando se trata de un empresario poderoso que tiene problemas con su mujer y ella lo va a denunciar al juzgado de violencia doméstica, ese juez la tiene difícil porque, seguramente, recibirá muchas llamadas, así que mantenerse independiente es complicado. Por eso lo repetimos y lo repetimos desde la AJD: la independencia judicial no es un privilegio de los jueces, y los jueces tienen que entender eso; a veces les parece que la independencia es para el juez, para que nadie lo moleste. Pero no. Más bien es un deber, una obligación. La jueza o el juez tienen que ser independientes para que el ciudadano pueda realmente tener justicia.

¿Quiénes son los llamados a defender esa competencia, la independencia e imparcialidad del poder judicial?

—La tienen que defender los jueces, pero no desde el punto de vista corporativista de ser el centro de todo; y también la tendría que defender la ciudadanía. Creo en un asociacionismo que se plantee organizarse como un colectivo de jueces que pueda hacer denuncias, hacer propuestas sobre temas importantes que les den independencia; por ejemplo en lo gremial, el tema de los salarios, de la seguridad personal y familiar, y poder tener estabilidad en el cargo. Todo parece que solo atañe a los jueces. A la ciudadanía esos temas no le interesan, es más, los repudia y dice: «Ese juez que gana bastante dinero y yo que gano tan poquito...».

Pero eso tiene que ser visto en el contexto de que las condiciones gremiales permiten que un juez sea independiente. Si un juez no

tiene el ingreso necesario para vivir dignamente, tendrá que pedir préstamos y estar atado a situaciones que lo pueden comprometer.

La independencia judicial tendría que ser una bandera importante en todos los ámbitos porque, si yo trabajo en una organización de niñez, necesito un juez de la niñez independiente; igual si trabajo en una organización cuyo tema es la violencia contra las mujeres, o la defensa de territorios, todo está cruzado por un juez independiente. Por ejemplo, cuántas veces no decimos «vamos a presentar un recurso de inconstitucionalidad, vamos a presentar un recurso de amparo», y a la vez pensamos: «¿a esa sala?, para qué si sabemos de antemano que nos lo van a rechazar». Sin embargo, siempre digo que hay que hacerlo porque así comprometemos al Estado. Si no lo hacemos, dirán que por qué no presentamos el recurso.

AVANCES Y RETROCESOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

¿Usted advierte algún tipo de avance en el sistema de justicia hondureño?

—Fíjese que yo me he vuelto optimista últimamente, no sé por qué. Creo que estos no son tiempos para ser optimista en nuestro país, pero, por ejemplo, hay una sentencia que deja libre a un imputado con base en la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre libertad de expresión, sobre el uso de redes; también hay una sentencia que aplica el Convenio 169 en el caso los tolupanes de Locomapa.

Los jueces están tratando de hacer control de convencionalidad, están tratando de empoderarse de su deber de proteger los derechos humanos; aunque no son mayoría, hay una minoría que está tratando, y eso da mucha esperanza. Diez años atrás, los jueces no sabíamos que existía jurisprudencia de la Corte Interamericana. Ni siquiera teníamos conocimiento del Sistema Interamericano, y ahora también estamos incursionando en el Sistema de Naciones Unidas. Es un proceso muy lento y, además, estamos en una situación muy difícil. No hay oferta laboral y perder el trabajo es sumamente complicado. Se lo puedo decir yo, y no culpo a los compañeros y

compañeras juezas y jueces. Creo que tienen familia, que tienen compromisos; es el sistema el que tiene que cambiar.

Hasta el año 2017, ¿qué retrocesos ha visto que le preocupan?

—Ahorita hay un caso grave: la sentencia que declara inconstitucional la Ley del Consejo de la Judicatura. Ya sabemos que el Consejo de la Judicatura estuvo integrado por personas que cometieron actos de corrupción terribles, pero institucionalmente hubo avances; el Consejo conseguía separar las funciones judiciales de las administrativas, y al menos teníamos eso, como producto de una reforma constitucional de 2001. Esta reforma creó la Junta Nominadora, e incluía la creación del Consejo de la Judicatura, pero la ley se aprobó hasta en 2011 (diez años después). El Consejo tomó posesión en 2013, y a partir de ahí fue una preocupación porque sus miembros estaban cometiendo actos irregulares, y hasta el sol de hoy no los han requerido judicialmente.

Fue una decisión estrictamente política; Juan Orlando Hernández se deshace del Consejo y retoma las funciones administrativas a través del Presidente de la Corte Suprema y, además, vuelve a estar vigente la Ley del Consejo de la Carrera Judicial de 1980, una ley obsoleta que, en el caso *López Lone vs. Honduras*, fue totalmente controvertida. Esa es la ley que tenemos ahorita, y me pregunto: ¿cuánto hemos retrocedido? Además, esa ley fue aprobada en el gobierno de una junta militar, lo que cuestiona su legitimidad. Es un retroceso de al menos treinta años. Perdimos algo que teníamos y que había costado mucho; es de nuevo la concentración de poder.

EL CASO DE LA EXMAGISTRADA TIRZA DEL CARMEN FLORES LANZA

Un recurso presentado ante la Corte Suprema de Justicia para defender la democracia, una denuncia contra los responsables del golpe de Estado que no prospera, y las repercusiones que tuvo para los jueces que presentaron el recurso, demuestran las falencias de la justicia hondureña.

¿Por qué decide presentar ese recurso?

—Esto fue algo colectivo, no se me ocurrió a mí solita. El 30 de junio de 2009 se presentó un recurso ante la Corte Suprema de Justicia. El golpe de Estado fue el domingo 28, y el lunes 29 nos reunimos varios compañeros de la AJD con varios compañeros fiscales y otras personas de organizaciones defensoras de derechos humanos. Entonces dijimos: «Esto es lo que nos ha pasado, no podemos quedarnos de brazos cruzados, hay que hacer algo». Y pensamos, un poco ingenuamente, que era imposible que la Sala Constitucional se quedara de brazos cruzados, porque en la Constitución de la República hay un artículo que claramente prohíbe la expatriación. Entonces dijimos: «Vamos a presentar este recurso, vamos a pedir como medida cautelar que ordenen la restitución de Manuel Zelaya», y lo hicimos. No fui yo sola, también lo presentó Guillermo (juez y miembro de la AJD). Pero a Guillermo no le pusieron esa causa de despido en el acuerdo, porque a él le tenían una causa más grave: haber ido a la movilización del 5 de julio.

Nosotros realmente lo hicimos porque buscábamos que la institucionalidad respondiera ante un hecho tan grave; a la par de ese recurso, el mismo día presentamos una denuncia ante el Fiscal General de la República.

UNA DENUNCIA QUE NO PROSPERA

«Esa denuncia fue por los delitos de violación de los deberes de los funcionarios, sedición, un delito contra el orden democrático. La presentamos varias personas: jueces, fiscales y de la sociedad civil, contra el Estado Mayor Conjunto y contra todos los diputados del Congreso Nacional, incluyendo al actual Presidente de la República, que en aquel momento era el presidente del Congreso Nacional [Juan Orlando Hernández]. Fuimos acompañados de varios fiscales y tuvimos la oportunidad de que nos recibiera personalmente el Fiscal General; se la entregamos en sus manos, y no pasó nada. Después, el Estado Mayor fue acusado y luego sobreseído por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

»Recuerdo que la sociedad en general se partió en dos, y eso también sucedió entre jueces y juezas. Había jueces apoyando el golpe de Estado, y un grupo reducido que estábamos en contra. El ambiente laboral se volvió tenso para muchos compañeros, e incluso dentro de la AJD hubo quienes se retiraron de la junta directiva. En ese momento hubo muchos cuestionamientos de quienes tenían el discurso oficial; nos decían que hay varios artículos de diferentes normas que nos estaban aplicando, como el Código de Ética, la Ley de Organizaciones y Atribuciones de los Tribunales, en las que hay disposiciones como que los jueces no pueden censurar ni felicitar a las autoridades, que los jueces no pueden hacer expresiones políticas, que eso está en la Constitución. Pero la Constitución habla de política partidista, que los jueces no podemos hacer publicidad para nosotros...

»En mi caso dijeron que yo no podía litigar, y que el recurso de amparo era un litigio; que solo podía litigar si lo hacía a favor de mi cónyuge o un familiar en segundo grado de afinidad o en cuarto de consanguinidad, y que Manuel Zelaya no era ninguna de esas cosas. Entonces, que yo estaba transgrediendo mi función judicial. También dijeron que me había ausentado un día de mis labores, que había dado la dirección de la Corte para recibir notificaciones para ese recurso de amparo, que éramos zelayistas y que lo que queríamos era defender a Manuel Zelaya».

¿Qué pasó con esa petición que hicieron contra el Estado Mayor Conjunto y los diputados?

—Entiendo que se hizo el enjuiciamiento contra el Estado Mayor Conjunto, pero con los diputados no.

¿Eso tiene vigencia?

—Pues muchos de esos delitos son imprescriptibles, y entiendo que sí podrían tener vigencia. Recuerde que 40 y pico años después, varios jueces chilenos están siendo juzgados por su participación en el golpe de Estado [de 1973] o por no haber ejercido su función de tutela y defensa del orden democrático cuando fueron jueces.

EL CASO EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

¿Por qué presentan el caso ante el Sistema Interamericano?

—El caso lo presentamos como Asociación de Jueces por la Democracia el 5 de julio de 2010. Fuimos despedidos el 30 de junio de 2010, prácticamente un año después del golpe. Durante todo ese año tramitaron los procesos disciplinarios, que fue también una situación bastante incómoda, bastante tensa, que terminó con el despido; y prácticamente no había recursos internos, porque fuimos despedidos por el pleno de la Corte Suprema de Justicia. Había un recurso que presentamos contra el Consejo de la Carrera Judicial, pero estaba integrado por magistrados que se excusaron e integraron un consejo de la carrera no sabemos por qué, pero al fin había cinco personas allí, que eran jueces y magistrados de apelaciones, que conocieron el recurso y luego lo declararon sin lugar. Pero ya habíamos acudido al Sistema Interamericano el 5 de julio y presentamos la petición inicial ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La presentamos la Asociación de Jueces por la Democracia y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), que nos ha estado acompañando en todo este proceso.

¿Eran casos diferentes, debido a las razones por las que despidieron a los abogados Guillermo López Lone, Ramón Barrios y Luis Chávez?

—Definitivamente eran causales diferentes, pero era un mismo hecho: criminalizar la oposición de los jueces. Esto también tiene que ver con la posición que asume la AJD, que en ese momento presidía Guillermo. Recuerde que la Corte Suprema de Justicia emitió cinco comunicados apoyando el golpe de Estado, lo cual es gravísimo, porque en todo caso lo hubiera hecho a través de alguna demanda o de alguna sentencia que hubiera dictado, porque una Corte Suprema de Justicia no está para emitir comunicados. Perdió totalmente su independencia y sostuvo la tesis de la sucesión cons-

titucional, pero jamás se refirió en sus comunicados a la expulsión violenta de Manuel Zelaya de la Presidencia.

Recuerdo que cuando pasó el golpe de Estado la junta directiva de la AJD se reunió, y dos o tres personas dijeron: «No, no podemos pronunciarnos, esto es demasiado político, esto no es para jueces». Pero la mayoría dijo: «¿Y cómo es que nos vamos a quedar callados si nunca lo hemos hecho?», ya que la Asociación venía desde 2007 pronunciándose sobre situaciones irregulares que se daban dentro del poder judicial y que afectaban el Estado de derecho.

Durante un mes la AJD estuvo haciendo consultas internas, y al mes salió el primer comunicado. Una asociación de jueces sí puede emitir comunicados, no como jueces sino como asociación. Ese comunicado fue muy fuerte. Creo que ya habían salido dos de la Corte, y nosotros en ese comunicado decimos «esto es un golpe de Estado, pero no nos vamos a poner a discutir con la Corte Suprema de Justicia si es un golpe o no». Sin embargo, le decimos a la Corte que cumpla su función de proteger los derechos humanos, porque le habían presentado múltiples recursos de habeas corpus o exhibiciones personales, amparos, y no había resuelto absolutamente nada, a pesar de que la gente estaba presentándolos. Después la Comisión de la Verdad y la Reconciliación recogió eso en su informe, y señaló que el único recurso que falló inmediatamente fue la restitución del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

UN CASO CON TRÁMITE *PER SALTUM*

Según Marcia Aguiluz, directora del CEJIL, este es el caso que se ha resuelto más rápido en la historia del Sistema Interamericano, porque le dieron el trámite especial *per saltum*. En la Comisión Interamericana todos los casos se tienen que ver por orden cronológico, pero si hay uno que tiene relevancia especial, entonces lo tramitan antes que los demás. Parece que este caso tuvo mayor trascendencia por el golpe de Estado y la independencia judicial, dos temas sumamente importantes no solo para Honduras.

¿Qué impacto tuvo este caso en su ámbito familiar?

—Creo que tuvimos mucha suerte. Siempre tuvimos el apoyo de mis papás, pues los dos nos quedamos sin trabajo a la vez*; pero también nos apoyaron nuestros hijos que, obviamente, se vieron afectados. Todavía no habían salido del colegio y en el colegio también había mucha polarización; les decían que eran los hijos de los jueces zelayistas. Creo que les afectó mucho pero, afortunadamente, hemos estado juntos, hemos estado bien.

Para protegerme, prácticamente terminé relaciones con toda la gente que no pensaba como yo; no podría decirle qué decían, porque no les daba oportunidad de que me dijeran nada. Incluso a una persona, que podría decir que era mi mejor amiga, dejé de hablarle. Y lo seguimos haciendo en gran medida. Creo que vivimos en la burbuja en la que creemos que todo mundo está de acuerdo con lo que hacemos, que todo mundo quiere lo que uno quiere, y eso no es cierto; hay otro montón de gente que no piensa como uno, el impacto era muy grande.

¿En algún momento de este proceso sintió miedo, se sintió intimidada por esa decisión que estaban tomando contra el Estado?

—Claro, muchísimo, y hasta ahorita, cómo no sentir miedo por todo lo que se venía por esa decisión. Recuerdo que cuando nos quedamos sin trabajo, despertamos un día ¿y qué? Claro, los seres humanos sentimos miedo y eso es normal.

¿Hubo algún tipo de amenazas directas?

—No, eso no ha habido, gracias a Dios.

* Adán Guillermo López Lone, uno de los jueces despedidos, es el esposo de la magistrada Flores Lanza.

EL ESTADO HONDUREÑO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

¿Cómo vivieron, y qué tipo de obstáculos les tocó enfrentar en ese proceso ante el Sistema Interamericano?

—El Estado litiga muy mal los casos a nivel jurídico; realmente hubo muy poca defensa. Litigan muy mal sus casos porque saben que tienen todo el poder, entonces no les importa y eso ha sido muy desgastante. Ahora que ya tenemos una sentencia y que no la quieren cumplir, creo que deberían haber abierto un diálogo formal, pero lo que hacen simplemente es invisibilizarnos y jamás se comunican con nosotros. Nos encontramos en Washington y en Costa Rica, pero aquí somos invisibles para ellos. La sentencia de la Corte Interamericana se publicó el 5 de octubre de 2015.

¿Qué se ha cumplido de la sentencia?

—Fue notificada el 10 de noviembre. La Corte Interamericana le dio al Estado seis meses para hacer las publicaciones en un periódico de circulación nacional, una publicación en *La Gaceta*, y tiene que estar accesible en una página web del gobierno. Digamos que eso está cumplido, entre comillas; digo entre comillas porque la publicación que se hizo en un diario de circulación nacional es imposible de leer. Se hizo en una letra mucho más pequeña que la de los avisos legales, por lo no se puede leer a menos que se tenga una lupa. El sentido de esa reparación es precisamente dar a conocer la sentencia, o sea que no está bien cumplida. La publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* sí está hecha, pero nadie lee *La Gaceta*; en la página web del poder judicial sí está, pero no visible, es difícil acceder. La Corte Interamericana también le dio un año al gobierno para la restitución al cargo y el pago de las indemnizaciones por daño material e inmaterial. Ninguna de las últimas dos se ha cumplido hasta ahora.

¿Por qué no se han cumplido?

—Ellos dicen que no tienen la obligación de restituirnos porque es imposible. La sentencia dice que si hay una imposibilidad jus-

tificada, no tienen por qué restituirnos y nos tienen que pagar una indemnización adicional; ellos nos están ofreciendo esa indemnización adicional en lugar de restituirnos, pero nosotros pensamos que eso no es correcto, que no es imposible que nos restituyan, y que el Estado no está haciendo nada por la restitución. Ya fuimos a una audiencia de supervisión de cumplimiento el 10 de febrero, y estamos esperando la resolución, que seguramente nos va a favorecer.

¿Por qué dice el Estado que no los puede restituir?

—Porque las plazas que teníamos están ocupadas y que no hay otras plazas. Me pregunto: ¿cómo no van a haber dos plazas si el Presidente de la Corte Suprema está diciendo que va a contratar más jueces?

¿A usted le gustaría volver a ser magistrada?

—Esa pregunta me la hacen mucho. Yo creo que la restitución en este momento no es tanto una reparación de tipo personal, pues de alguna manera pudimos hacer un tipo de vida diferente. Lo que he aprendido en estos ocho años, nunca lo hubiera aprendido allí sentada en mi escritorio de jueza; creo que ha sido una experiencia bastante positiva de algo tan negativo como haberme quedado sin trabajo. Nosotros insistimos en que la restitución es un mensaje institucional para jueces y juezas, y por eso creemos que tenemos el compromiso de continuar exigiendo la restitución. El fin de semana nos reunimos con varios jueces en Costa Rica, sienten como un desencanto y nos dicen: «pero no los han restituido». Entonces hay que vencer eso. Hay que hacer todo lo posible por que nos restituyan para que los otros jueces se sientan protegidos.

¿Se siente usted como un ejemplo a seguir?

—No —ríe—, eso de ser ejemplo no me gusta. Yo entiendo muy bien la necesidad de las personas de tener un ingreso económico, creo que a nadie se le puede exigir ser héroe, porque no es así; lo que tenemos que hacer es luchar por unas condiciones en el poder judicial en las que los jueces puedan ser independientes sin perder

su trabajo, sin tener que tomar decisiones heroicas que les van a provocar un montón de consecuencias negativas. Yo no se lo desearía ni se lo exigiría a nadie como ejemplo. Creo que institucionalmente sí se puede tomar como ejemplo lo que dice la sentencia en cuanto a que es válido para los jueces participar en discusiones políticas y que defender el Estado de derecho es un deber.

Recordemos los casos del pasado en el Tercer Reich de Alemania, o durante la dictadura franquista y la de Pinochet, cuando los jueces se plegaron totalmente, entonces esto puede ser una forma de decir no, ya no vamos a seguir siendo así; y efectivamente, ahorita, ante el golpe en Brasil, la Asociación de Jueces por la Democracia de Brasil también se pronunció y también está sufriendo consecuencias y represalias; aunque no sean muchas, ya hay voces dentro de la judicatura que antes no existían.

UNA SENTENCIA QUE IMPACTA Y DESPIERTA ESPERANZA

«Esta sentencia es muy importante por varias cosas. Es la primera sentencia que se dicta en relación con el golpe de Estado de 2009, y la Corte Interamericana en sus sentencias siempre presenta un contexto y da como hechos probados lo que establece en ese contexto. En esta sentencia, la Corte toma como hechos probados todo lo que pasó, incluso antes del golpe de Estado. Hace un recuento cronológico de cuando Manuel Zelaya emitió el decreto ejecutivo de la Cuarta Urna, y cómo este decreto después fue impugnado en el Juzgado de lo Contencioso; luego cuando Manuel Zelaya publica otro decreto ejecutivo antes que el juez anule el anterior, pero esta vez sobre una encuesta de opinión y cómo eso fue polarizando.

»Vemos cómo el Juzgado de lo Contencioso dicta una sentencia que anula ese decreto y todos los otros que se les ocurre emitir, lo cual no se puede, y refleja el enfrentamiento que hay. También la sentencia establece cómo el Congreso Nacional aprueba una ley del plebiscito y referéndum en que incluye una prohibición de que se utilicen esas figuras 180 días antes y después de las elecciones; entonces ya hay un poder ejecutivo aislado y dos poderes que están

blindándose. Se detalla la restitución del jefe del Estado Mayor Conjunto una vez que Manuel Zelaya lo destituye, y cuando este es sacado del país. La Corte Interamericana califica el golpe de Estado como un hecho ilícito internacional, lo cual abre una enorme posibilidad de responsabilidades a futuro; precisamente por eso es que la restitución está difícil. Nuestra restitución está enmarcada en eso, en que el Estado acepte todo eso; e increíblemente hay muchas personas que todavía dicen que no fue golpe de Estado, aun teniendo una sentencia de un órgano jurisdiccional internacional.

»Antes teníamos declaraciones de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero ahora es de un órgano jurisdiccional. Esta parte es muy importante y bastante novedosa, porque es la primera sentencia que habla sobre los derechos políticos de los jueces. La Corte Interamericana tiene una rica jurisprudencia sobre libertad de expresión, libertad de asociación, libertad de reunión y derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas. Pero esta es la primera sentencia que se produce en relación con jueces y que dice claramente que las restricciones en materia de participación política no pueden ser tan amplias, ya que el juez tiene derecho a participar en discusiones políticas en su entorno, a pronunciarse en defensa de la democracia, que tiene derecho a asociarse, a ir a reuniones y a movilizaciones, y que lo único que no está bien es la política partidista.

»Esto es de obligatorio cumplimiento para Honduras, pero además sirve para todos los países que son parte de la Organización de Estados Americanos; sienta un precedente en toda Latinoamérica. Esto es importantísimo, ya que a través del control de convencionalidad mucho de esta sentencia puede aplicarse en estos países; incluso puede servir de referencia en Europa, porque nosotros tomamos jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, e igualmente ellos pueden hacer uso de nuestra jurisprudencia. De hecho, uno de los jueces de la Corte Interamericana nos decía que nuestra sentencia es la que más ha llamado la atención a nivel

internacional y que les piden conferencias y que la traduzcan; creo que el tema de los jueces interesa mucho a la gente.

»Aquí en Honduras hemos andado por las universidades hablando de la sentencia y hay mucho interés de los estudiantes y los jueces. El Estado es el que no halla qué decir. Este tema de los derechos de los jueces, como la libertad de asociación y expresión, es igual al tema de la independencia, que no es tanto para garantizarle al juez, sino para que el juez pueda hacer cosas importantes en defensa de los derechos humanos. Nuevamente volvemos a lo que significa para la persona de a pie la aplicación y aceptación completa de lo que esta sentencia está exigiendo al Estado de Honduras. Todavía falta ver cuándo terminan de cumplirla».

Cuando estaba ante un caso como magistrada y tenía que decidir con sus colegas, ¿en quién pensaba? ¿En qué se basaba para decidir y luego compartir su opinión con sus colegas del tribunal?

—Yo creo que lo que siempre quisimos hacer es respetar los derechos. Lo más importante es analizar bien si la prueba era suficiente, si estaba bien obtenida; incluso si había un tema más allá del caso. Una de las cosas más interesantes en la Corte de Apelaciones en ese tiempo era el tema de los delitos de usurpación; el artículo 54 del Código Procesal Penal establece que en los delitos de usurpación, si hay dudas sobre la propiedad del inmueble, debe dilucidarse primero por la vía civil y no por la vía penal, porque la vía penal es lo último que hay que hacer para solucionar un conflicto. Si un conflicto se puede solucionar sin utilizar la vía penal, mucho mejor.

Vimos varios casos de campesinos reclamando tierras, y realmente no había un título totalmente legal de parte del terrateniente, y había todo un tema en que los campesinos tenían reclamos ante el Instituto Nacional Agrario; esos casos inmediatamente los pasábamos a la vía civil para que se dilucidaran ahí. Además, muchas veces paramos varios desalojos por la vía del recurso de amparo, basados en que esos son conflictos sociales-agrarios que tienen que ser dilucidados de otra manera y no por la vía penal.

¿En la base de sus decisiones siempre estaba el respeto de los derechos humanos?

—Trataba de hacerlo con mucha frecuencia.

¿Qué piensa hoy de esa decisión que tomó el 30 de junio de 2009? ¿Volvería a presentar ese recurso?

—Fíjese que me pongo a pensar, qué locuras las que hicimos, pero lo volveríamos hacer y lo seguimos haciendo, ya no como jueces, pero seguimos haciendo un montón de locuras.

Ya vamos finalizando, me debe la primera pregunta.

—¿Quiere que le diga qué veo en el espejo? —ríe a carcajadas—, en parte porque uno tiene buena autoestima, uno se mira diferente.

Yo veo una mujer fuerte, noble, apasionada por la justicia.

—¡Ah!, no crea que tan fuerte. Incluso he pensado en quitar todos esos espejos de mi casa —vuelve a reír a carcajadas.

RESEÑAS CURRICULARES

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA
(Coordinador)

Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); doctor y maestro en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. Investigador en el área de Investigación y Derechos Humanos del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación - Radio Progreso de la Compañía de Jesús en Honduras. Miembro del consejo directivo de la Fundación para la Investigación del Derecho Público en Honduras.

JOSÉ PABLO PERAZA

Licenciado en Periodismo por la UNAH. Coordinador de Noticias del área de Comunicaciones de Radio Progreso - Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras.

JENNIFER ÁVILA

Periodista y documentalista hondureña. Ha escrito y filmado sobre temas de violencia juvenil, violencia contra mujeres, violación de derechos humanos en pueblos indígenas y garífuna, migración y conflictos comunitarios por el desarrollo de industria extractiva. Colabora con artículos en diferentes portales web en México, Guatemala, Perú, España y Estados Unidos. Miembro del equipo de Comunicaciones de Radio Progreso - Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras.

GUSTAVO ADOLFO CARDOZA AMAYA

Licenciado en Artes con Orientación a las Artes Plásticas por la UNAH. Investigador y comunicador en el área de Investigación y Derechos Humanos del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación - Radio Progreso de la Compañía de Jesús en Honduras.

ORLANDO POSADAS

Licenciado en Trabajo Social por la UNAH. Investigador en el área de Investigación y Derechos Humanos del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación - Radio Progreso de la Compañía de Jesús en Honduras.

KARLA RIVAS

Licenciada en Periodismo. Coordinó el departamento de prensa de Radio Progreso de 2002 a 2012. Ha sido facilitadora de procesos de formación radial y de análisis social. En 2011 recibe, en nombre de Radio Progreso, el *Peter Mackler Award*, por un periodismo ético y valiente, otorgado por Global Media Forum y Reporteros Sin Fronteras. Desde el área de Investigación y Derechos Humanos del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación - Radio Progreso, coordina la Red Jesuita con Migrantes en Honduras.

Aquí se presentan casos de jueces y juezas en Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica que han dictado resoluciones destinadas a proteger los derechos humanos, promover la dignidad humana y garantizar la legalidad, a pesar de las consecuencias personales y profesionales que han tenido que enfrentar al sentar en el banquillo de los acusados a personas poderosas y otrora intocables.

Estos jueces y juezas tomaron decisiones aplicando los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos que, sin duda, vinieron a fortalecer la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la confianza ciudadana en el sistema de justicia. Y, pese a las intimidaciones, amenazas, destituciones y ataques desde la propia institucionalidad y desde ciertos sectores de la sociedad, han mantenido su independencia y su compromiso con los valores democráticos.

Gracias a que las entrevistas personales permitieron conocer la faceta más humana de ellos y ellas, este libro no es un texto jurídico, sino vivencial, íntimo, enfocado en las personas que hay detrás de las togas, con sus frustraciones, contradicciones, sueños, esperanzas y deseos de contribuir desde los tribunales a la construcción de sociedades libres, igualitarias, compartidas y justas.